TOMO XVIII — MONTEVIDEO, Viernes 18 de Febrero de 1910 — Núm. 1296

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 8.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE SOLIS, N.º 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto. Dispone respecto de las inscripciones del Registro Cívico de Montevideo, observadas por la Comisiones Depuradoras y sobre las cuales no han podido éstas pronunciarse, por haber terminado su cometido.

Montevideo, Febrero 16 de 1910.

Vistos: Que venció el día 1.o del corriente, el plazo fijado por el artículo 137 de la ley de 20 de Septiembre de 1909, para terminar las Comisiones el cometido de depurar el Registro Cívico del Departamento de Montevideo, y que quedaron en esa fecha en curso de publicación, listas de inscripciones observadas, sin publicar listas anunciando la exclusión y la declaración de validez, pendientes de resolución, apelaciones y emplazo para interponer apelación, otras inscripciones y, Considerando: 1.o Que no pudiendo las Comisiones continuar en el ejercicio de su cometido más allá del plazo fijado por la ley, es necesario proveer lo oportuno, tanto respecto de la situación en que se encuentran las inscripciones observadas y sobre las cuales no ha recaído resolución definitiva, como sobre al materialidad de la publicación de las listas de inscripción, es que han sido declaradas válidas ó excluídas.

2.o Que respecto de las primeras, desde que la observación se funda solamente en dudas sobre la validez, el hecho de no tramitarse con arreglo á la ley, especial, ó de no haber podido interponerse ó sustanciarse los recursos de apelación, no puede modificar su situación anterior á la observación, y por otra parte, la circunstancia de que la ley recientemente sancionada (del 3 de Enero de 1910), declara que las inscripciones sólo quedarán calificadas en cuanto á la circunstancia de que el inscripto sabe leer y escribir, permite continuar sobre aquellas inscripciones observadas la depuración por medios legales, y con la facilidad que puede agregarse de indicarlas especialmente al control de los partidos por una publicación expresa.

3.o Que en lo relativo á la publicación de las listas de inscripción sobre las cuales ha recaído pronunciamiento de las respectivas Comisiones, no hay inconveniente, y debe, por el contrario efectuarse cuanto antes;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que las Comisiones Depuradoras han terminado el período de su cometido legal el 1.o de Febrero, y no pueden pronunciarse respecto de las inscripciones que se hallaban en curso de publicación en aquella fecha, ni sobre las apelaciones que se hubieran deducido.

Art. 2.o Que las inscripciones observadas por las Comisiones Depuradoras, y sobre las cuales éstas no se hubieran pronunciado, estuvieren en curso de apelación ó se hallaren en tiempo de ser apeladas al terminar su cometido aquélla, tienen el mismo valor que antes de ser observadas, pero que la Junta Electoral debe hacer una publicación especial de ellas, señalándolas á la atención de las Comisiones de los partidos, á los efectos que estime oportunos.

Art. 3.o Que la Junta electoral debe hacer de inmediato la publicación de las listas de inscripciones declaradas válidas ó excluídas por las Comisiones y que éstas no publicaron por falta de tiempo.

Art. 4.o Que se comunique, inserte y publique.

WILLIMAN.
José Espalter.

Ministerio de Hacienda

Decreto. Nombramientos de revisores y procuradores de Impuestos, para ejercer en los Departamentos de Campaña.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Febrero 16 de 1910.

Con el propósito de que la fiscalización de los impuestos de Patentes de Giro y Contribución Inmobiliaria en los Departamentos del Litoral é Interior sea efectuada con la mayor eficacia por Agentes de la Administración Pública, con la cooperación de algún personal complementario, el Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Queda encargado de la revisación de Patentes de Giro y Contribución Inmobiliaria en el corriente año el personal de agentes de impuestos dependiente de la Dirección General de Impuestos Internos en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 2.o Cométese á tres revisadores en comisión para cada Departamento la revisación referida en las localidades que se les designe por las respectivas Administraciones de Rentas, debiendo ser trasladado de un punto á otro cuando se crea conveniente para la mejor fiscalización.

Art. 3.o La Dirección General de Impuestos Directos fijará la fecha en que deba efectuarse la revisación de las Patentes á los ambulantes, así como la oportunidad de las demás patentes de la Contribución Inmobiliaria.

Art. 4.o Nómbrase revisadores y procuradores de impuestos á los siguientes señores:

Departamento de Flores

Procuradores—Don Juan J. Labeque.
Revisadores—Don Gil Cruz, don Adán Julián Valiente y don Horacio M. García.

Departamento de Florida

Procuradores—Don Carlos J. Prósper.
Revisadores—Don Julián Uría, don Francisco Minetti y don Desiderio Ferreira.

Departamento de Río Negro

Procuradores — Don Pedro A. Vidart (hijo).
Revisadores—Don Antonio Gandolfo, don Cayetano M. Pragó y don Manuel Gutiérrez.

Departamento de Paysandú

Procuradores—Don Antonio Ugarte, don Ernesto Quintana, don Simón B. Amigheti, don Juan Dubose, don Antonio Cía y don Justo G. Cordaba.
Revisadores—Don Cayetano M. Payró, don Abelardo C. Ponce, don Timoteo González.

Departamento de Maldonado

Procuradores—Don Alejandro E. Requena.
Revisadores — Don Manuel Segovia, don Oronil Acosta y don Francisco Rivero Pimenta.

Departamento de Salto

Procuradores—Don Juvenal N. Nin.
Revisadores—Don Angel F. Scotti, don José M. Pérez y don Luis Maquiavello.

Departamento de Soriano

Procuradores — Don Florentino Gareta Pintos, don Heraclio Faig y don Juan Olivieri.

Revisadores—Don Ramón F. Pouré, don Manuel Gutiérrez y don Miguel Muapé.

Departamento de San José

Procuradores — Don Medardo Costa, don Miguel Cúneo Zapettini, don Juan A. Corbacho, don Ernesto Prósper, don Félix Verde Sánchez y don Rafael D. Viera.
Revisadores—Don Nicolás C. Sellanes, don Luis L. Bruné y don Zenón Pérez.

Departamento de Rivera

Procuradores—Don Araminto Ayala, don Marcos Arizaga y don Eugenio Cami.
Revisadores—Don Inocencio Bustamante, don Oderico Martínez y don Manuel B. Martínez.

Departamento de Rocha

Procuradores — Don Augusto G. Corbo, don Ramón E. Pinto y don Antonio Airlez.
Revisadores—Don Sebastián Dameno, don Daniel Frola y don Jacinto Corbo Hutton.

Departamento de Colonia

Procuradores—Don Francisco Morelli, don Vicente Luaces, don Aquiles I. Díaz, don Felipe G. Lezama y don José L. Pérez.
Revisadores—Don Reynaldo F. Barrios, don Cornelio Ruiz y don José M. Pérez.

Departamento de Cerro Largo

Procuradores—Don Julio Mestre, don José A. Muñoz y don Rodolfo Paseiro.
Revisadores — Don Aúorico Dávila, don Aramar Siuig y don Rodolfo Saes.

Departamento de Canelones

Procuradores — Don Felipe Polleri, don Juan M. Cabrera, don Enrique P. Zipitría, don Natalio López Ramos, don Gerónimo Scarpa, don Agustín L. Alfaro y don León Martínez.
Revisadores—Don Enrique Hackrembruch, don Martín Bentos y don Duberlin Suárez.

Departamento de Durazno

Procuradores—Don Alberto Mario Méndez.
Revisadores — Don Juan Pablo Artigas, don José María Leleu y don Pedro Beloqui.

Departamento de Minas

Procuradores—Don Ofelio Rodríguez, don Conrado Blanco, don Pedro Ferreira, don Isabelino Ladereche y don Pedro Brun Carabajal.
Revisadores—Don Luis Canesse, don Flavio Latorre y don Andrés Napar.

Departamento de Tacuarembó

Revisadores—Don Augusto F. Vidal, don Severiano Curtiña y don Coriolano Cuadra.
Art. 5.o Los nombrados Revisadores y Procuradores tendrán la remuneración que les acuerda las leyes respectivas.
Art. 6.o Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General—Presupuesto de la Oficina del Trabajo y Archivo Histórico Nacional, correspondiente al mes de la fecha.

—Cámara de Comercio—Expediente que se relaciona con el registro de la marca "C. P. á la Sirene", solicitadas por don Enrique Br Brusco, en representación de "Establissements Farcy S. Oppenhein", anexo al de registro de la marca "Sirena", concedido á los señores Canale y Cía.

—Concédese á la Oficina de Pesas y Medidas, la nueva prórroga que solicita para elevar la liquidación general, ordenada por el artículo 30 del Reglamento Orgánico de fecha 27 de Diciembre de 1907.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares —Antecedentes relacionados con la construcción de un salón anexo al edificio que ocupa la escuela rural núm. 11 de "Tapes", (Departamento de Durazno).

—Antecedentes sobre pedido de pronto despacho del expediente relacionado con la reconstrucción del edificio que ocupa la escuela rural núm. 20, del Departamento de Florida.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Expediente caratulado "Incinerador doméstico de basuras", de propiedad del señor Héctor Gómez Ferreira.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 1909.

1—Se desestima el recurso interpuesto por don Bernardo Rospide, contra la tasación practicada por el Jurado Avaluador de Canelones, del terreno que le fué expropiado para la construcción de los caminos de acceso á los puentes del río Santa Lucía Chico y arroyos Juncal y Cerro.

2—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad, para adquirir 37 m.3 de pedregullo, á fin de ser empleado en la conservación de las obras del puente arroyo Piedra del Toro.

3—Se nombra con carácter interino á don Alfredo Pais, para desempeñar el cargo de dibujante de la Inspección T. Regional número 10.

4—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta E. Administrativa de Soriano, para la construcción de un baden en el paso de la Cañada de "Los Chanchos", en el camino que conduce al Paso de Burgues.

5—Se acepta la propuesta presentada por los señores E. Barth y Ca., en representación de la casa de Julius Pintsch, para la provisión por la suma de $ 196.50, de varias piezas de repuesto destinadas á la trompa Stentor, adquirida por el Gobierno.

6—Se acepta la renuncia presentada por don Leopoldo González Carvallo del cargo de dibujante de la División Catastro, y se nombra en su reemplazo á don Guillermo Carré y Lybege con carácter de interino.

7—Se concede licencia por seis meses, por razones de enfermedad, al empleado de la Inspección General de Vialidad don Luis Roji.

8—Se autoriza el libre despacho de materiales (zorras, volcadoras, pintura y materiales para puentes), solicitado por la empresa del Ferrocarril Central, con destino al ramal de Nico Pérez á Treinta y Tres.

9—Se nombra con carácter de interino marineros del vapor "Oyarvide" á Manuel Besada y Francisco Miranda, y carboneros del mismo vapor á José Lamas y Ramón Belles, en reemplazo de Antonio Trucco, José Zulezi, Pedro Anselmo y José Fernández, respectivamente, que renunciaron.

10—Se manda pasar á la Contaduría General, para su liquidación, la relación de pasajes expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias, durante el mes de Diciembre ppdo.

11—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide", para abonar á don Antonio González la suma de $ 300.20, importe de trabajos de carpintería efectuados en dicho vapor.

12—Se dispone que la Contaduría General liquide el importe de la cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo, por servicio de alumbrado suministrado al Ministerio de Obras Públicas, durante el mes de Enero ppdo.

13—Se aprueba el certificado 16 expedido por la Oficina Técnica Administrativa del Puerto á favor de la Constructora Uruguaya, por obras de saneamiento ejecutadas en el mes de Enero ppdo., y se manda pasar á la Comisión Financiera, para que abone su importe, que es de $ 11.767.03.

14—Se manda pasar al Ministerio de Hacienda la nota de la Dirección General de Aduanas, elevando el detalle del carbón entregado á diversas reparticiones públicas, á fin de que disponga que la Contaduría General descuente de los presupuestos respectivos el importe de dicho carbón.

15—Se concede seis meses de licencia, con goce de sueldo, al ingeniero don Florencio Michaelson, director del Departamento Nacional de Ingenieros, para trasladarse á Europa.

16—Se resuelve librar orden de pago por el importe de las cuentas de los señores Ratti y Cía., Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y Cía., y Beltrán y Bidegaray, por concepto de materiales suministrados para la conservación de obras.

17—Orden de pago relativa al asunto anterior por setenta y un pesos setenta y dos centésimos ($ 71.72).

18—Se manda librar orden de pago por el importe de las cuentas de los señores Justo Cuñete, Eugenio Umpiérrez, P. Pradeiro, J. Massa y otros por concepto de materiales suministrados para la conservación de obras de vialidad.

19—Orden de pago por la suma de doscientos ochenta y tres pesos sesenta y tres centésimos ($ 283.63), relativa al asunto anterior.

20—Se aprueba el certificado núm. 1, expedido por la Inspección G. de Vialidad á favor del señor Félix Calvayrac, por trabajos ejecutados para el montaje del primer tramo metálico del puente Solís Chico, y se ordena el pago correspondiente.

21—Orden de pago relativa al asunto anterior, por mil cuatrocientos treinta y cinco pesos cincuenta centésimos ($ 1.435.50).

22—Se resuelve librar orden de pago por el importe de los jornales devengados por el personal ocupado en la descarga y removido en el puerto de Dolores del material de acero para el puente San Salvador.

23—Se libra orden de pago por la suma de ciento noventa y dos pesos sesenta centésimos ($ 192.60), relativa al asunto anterior.

24—Se autoriza al señor Roberto Sabbia, para invertir la suma de $ 55.20, en la adquisición de seis tubos de nivel de agua y quince cajones de nafta destinada al funcionamiento de la máquina perforadora que trabaja en la Villa de Trinidad, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

25—Orden de pago por la suma de cincuenta y cinco pesos veinte centésimos ($ 55.20), relativa al asunto anterior.

26—Se resuelve librar orden de pago por el importe de las cuentas de la Compañía del Gas de Montevideo, provenientes del suministro del gas al Ministerio de Obras Públicas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año ppdo.

27—Se libra la orden correspondiente para el pago de la cuenta anterior, que asciende á la suma de treinta y cuatro pesos noventa y seis centésimos ($ 34.96).

28—Se manda librar orden de pago por el importe de las cuentas de los señores Santiago Bonet, provenientes de la manutención del personal de refuerzo de la draga "Uru-

guay VI" y artículos de consumo suministrados á dicho personal durante el mes de Enero ppdo.

29—Orden de pago relativa al asunto anterior, por setenta y un pesos setenta y nueve centésimos ($ 71.79).

30—Se aprueba el certificado núm. 5 expedido por la Inspección General de Vialidad á favor de los señores Francisco Donato y C.a, por trabajos ejecutados para la construcción del puente sobre el arroyo Cagancha, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

31—Orden de pago relativa al asunto anterior, que es de novecientos once pesos ochenta y nueve centésimos ($ 911.89).

32—Se resuelve librar orden de pago por el importe de la cuenta de *El Siglo* por la publicación de avisos llamando á propuestas para la reforma de los faros de Polonio, Santa María, Isla de Flores y Punta Brava.

33—Orden de pago relativa al asunto anterior, por la suma de cincuenta y dos pesos cincuenta centésimos ($ 52.50).

34—Se resuelve reintegrar al Departamento Nacional de Ingenieros el importe de lo que ha invertido por cuenta de la Inspección G. de Vialidad, en concepto de publicación de avisos durante el mes de Enero ppdo. llamando á propuestas para la construcción de varios puentes, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

35—Orden de pago correspondiente al asunto anterior, por cuarenta y un pesos quince centésimos ($ 41.15).

36—Se aprueba el certificado núm. 2 expedido por la Inspección G. de Vialidad á favor del señor Félix Calvayrac por trabajos ejecutados en el montaje del segundo tramo del puente Solís Chico, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

37—Orden de pago relativa al asunto anterior, por mil cuatrocientos treinta y cinco pesos cincuenta centésimos ($ 1.435.50).

38—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Oficina T. Administrativa por la suma de cinco mil ochocientos diez pesos con cuatro centésimos ($ 5.810.04), destinada á reintegrarse de la que adelantó para el pago de diversas cuentas provenientes de artículos adquiridos para el funcionamiento de la usina de Gas Pintsch, y por otro concepto.

39—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

40—Se resuelve con carácter general, que las reparticiones públicas que tengan que transportar cargas por intermedio de la empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, efectuarán el despacho de las mismas, mediante orden expresa por escrito, ó en su defecto acompañarán el conocimiento respectivo que contendrá el sello de la oficina remitente.

41—Decreto estableciendo que las embarcaciones procedentes de puertos argentinos situados sobre la costa del río Uruguay ó que han entrado á éste por el río Paraná y cuyo destino es el puerto del Carmelo ó algun otro situado al Norte de este mismo puerto, están exentos del pago del impuesto de faros correspondiente al de Farallón y Colonia.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remiten al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, las solicitudes números 45, 46 y 48, de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción del ramal de Algorta á Fray Bentos.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente iniciado por el señor L. M. Thomas, solicitando privilegio para un invento denominado "Procedimiento industrial perfeccionado, para la molienda de harina".

—Se remiten al Ministerio de Guerra y Marina, informadas por el Departamento Nacional de Ingenieros, cinco solicitudes de la Compañía Uruguay Consolidated Gold Mines, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la explotación de minas.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud de la Compañía del Ferrocarril y Tranvía del Norte, pidiendo el libre despacho de una locomotora.

—Se remite al Ministerio del Interior, informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, el proyecto relativo al edificio destinado á la comisaría de la 17.a sección del departamento de la Capital.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros, pasa el expediente iniciado por don Antonio Batista, solicitando privilegio para un invento denominado "Aparato Langosticida".

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, el expediente iniciado por don José Huber, solicitando privilegio para un invento denominado "Composición hidrófuga en planchas flexibles".

—Pasa á informe de la Contaduría General la nota de la Intendencia Municipal de Minas, relacionada con el pago de los jornales devengados por el personal empleado en la ejecución de obras de vialidad.

—Informado por la Inspección General de Vialidad, se remite á la Intendencia Municipal de Flores, á sus efectos, el proyecto de puente formulado por la Inspección Técnica Regional núm. 4, á construirse sobre el arroyo Sarandí.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Emilia Picabea—Solicita informes sobre los servicios prestados por su finado abuelo don Marcelino Pérez.—Con lo informado, al interesado.

—Junta de A. Militar—Autorización para contratar directamente con la casa Rein y C.a, de esta plaza, la provisión de 26.000 metros paño gris azulado y 8.000 de elasticolina para uniformes de invierno de tropa y pantalones para el personal de armas montadas.—Vuelva á la Junta de A. Militar para que proceda al llamado á licitación pública, señalando un plazo de diez días para la presentación de las propuestas.

—Batallón de Infantería núm. 5—Solicita premio de constancia para el ex sargento 1.o Eduardo Iglesias.—Pase al Estado Mayor General.

—Teresa Carlevaro de Muelas, viuda de teniente coronel—Solicita cédula y pensión. —Informe el Estado Mayor General.

—Comandancia Militar de Rivera—Eleva para su liquidación una cuenta del señor Alfonso Crisci, por servicio fúnebre al voluntario de las fuerzas movilizadas Fausto Da Silva.—Informe el Estado Mayor General.

—Oficina Interventora de Cédulas y Pensiones — Eleva las listas de inversión de fondos correspondientes al mes de Enero ppdo.—Pase á la Contaduría General, á sus efectos.

—Francisco Guinovart — Solicita los siguientes permisos: para remitir á Minas á orden de Pedro Lapeyre, 2 cajones chedita y 2 cajones fulminantes; á las Toscas, 2 cajones chedita; á Colonia, 40 cajones chedita; á Puerto del Sauce, 5 cajones; para la Comisión T. Regional núm. 3, dos cajones chedita y un bulto mechas, y á Piriápolis 6 cajones del mismo explosivo.—Concedidos.

—Carlisle, Crocker y C.a—Solicitan los permisos siguientes: para remitir á Canelones, 4 cajones dinamita forcite; á Puerto del Sauce, 20 cajones dinamita forcite y 22 cuñetes pólvora de cantera.—Concedidos.

—Leoncio Gandós—Permiso para embarcar con destino á Dolores mil tiros cargados para revólveres y 10 kilos pólvora de cazar. —Concedido.

—Justo A. Iglesias—Permiso para reembarcar los siguientes bultos: 3 cajones con 185 revólveres.—Concedido.

—Walder y C.a—Permiso para despachar dos cajones, cada uno cinco mil cartuchos cargados.—Concedido.

—Expedientes del batallón 1.o de Infantería, solicitando premio de constancia de 1.a clase para el sargento 1.o Astrolabio Munilla; del regimiento 2.o de Caballería solicitando premio de 2.a clase, para el sargento 2.o Juan M. Silva; del regimiento de Artillería, por premio de 1.a clase para el artillero Juan Gagliardi; de la Comandancia de Marina, solicitando premio de constancia de 1.a clase para el marinero Juan Cajiga; de Dolores Escobar, hija de coronel, solicitando traspaso de cédula; y solicitud de Passano Hnos., pidiendo privilegio de paquete para el vapor nacional "Salus".—A la Fiscalía de Gobierno.

—Sara Levis de Farías, pensionista—Solicita abono de la pensión del mes de Enero ppdo.—Informe la Contaduría General.

—Palomares Militares—Presupuesto correspondiente al mes que rige.—Pase á la Contaduría General.

—Escuela de Esgrima y Gimnasia—Inversión y comprobantes por el mes de Diciembre último.—Pase á la Contaduría General.

—Francisco Guinovart—Permiso para enviar á Isla Mala cuatro cajones de chedita.—Informe la Jefatura Política de Florida.

—Maumus y Dodero—Privilegios de paquete para el vapor inglés "Antwerp City". —Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Rafael Alonso—Permiso para despachar 14.000 cartuchos cargados para revólver.—Concedido.

—J. R. Schwartz—Permiso para introducir á depósito un cajon con armas.—Concedido.

La Secretaría.

DEUDAS PUBLICAS URUGUAYAS

EXTINCIÓN DE TÍTULOS DE LA INTERIOR UNIFICADA, GARANTÍA, BONOS DE GARANTÍA DEL FERROCARRIL URUGUAYO DEL ESTE Y EMPRÉSTITO BRASILERO.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo).

Montevideo, Febrero 12 de 1910.

La Contaduría eleva á manos de V. E. el acta original labrada en el día de hoy, por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, con motivo de la extinción por el fuego de los títulos de las diversas Deudas Públicas autorizados en esta Capital por la Oficina de Crédito Público, que se detallan circunstanciadamente en la referida acta, y ascienden en conjunto á la suma de trescientos ochenta y cinco mil trescientos pesos, valor nominal.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 14 de 1910.

Enterado, devuélvase para su publicación.

VIDAL.

ACTA—En Montevideo y en la Contaduría General del Estado, á doce de Febrero de mil novecientos diez, estando en su despacho el señor Contador General, don Platón Arredondo, asistido de los empleados superiores de la misma oficina que subscriben, por ante mí el infrascrito Escribano de Gobierno y Hacienda, se procedió, previa verificación y recuento, á la extinción por medio del fuego de las distintas Deudas Públicas, amortizados los títulos por la Oficina de Crédito Público, que fueron recibidos por la Contaduría General de la citada oficina, con nota y sus planillas correspondientes de fecha once del corriente, á saber: Deuda Bonos de Garantía del Ferrocarril Uruguayo del Este. 2.a Amortización (13 Agosto 1909). Veinticuatro títulos de la Serie B, del valor de cien pesos cada uno, números 183|206, que importan dos mil cuatrocientos pesos, valor nominal. Deuda Interior Unificada, 37 Amortización (9 Octubre 1909). Setenta y dos títulos de la Serie A del valor de mil pesos cada uno, números 101|63 y 508|16, que importan setenta y dos mil pesos; cuatro títulos de la Serie C del valor de cien pesos cada uno, números 3805|8, que importan cuatrocientos pesos, importando los títulos de esta amortización la suma de setenta y dos mil cuatrocientos pesos, valor nominal, 38.a Amortización (10 Enero 1910). Setenta y un títulos de la Serie A del valor de mil pesos cada uno, números: 164|200, 1.056, 1.074|94, 1.138|40, 1257|61, 1.297, 1.619 y 1.728|29, que importan setenta y un mil pesos; un título de la Serie B del valor de quinientos pesos, número 3.002; siete títulos de la Serie C del valor de cien pesos cada uno, números 4.274|80, que importan setecientos pesos; veinte títulos de la Serie D, del valor de cincuenta pesos cada uno, números: 5.357|76, que importan mil pesos; ascendiendo los títulos de esta Amortización á la suma de setenta y tres mil doscientos pesos, valor nominal. Deuda Amortizable 2.a Serie. 25.a Amortización, (1.o Octubre 1909). Cuarenta y dos títulos de la Serie A del valor de mil pesos cada uno, números 170, 227|8, 437|9, 458|9, 471|80, 526, 535, 630, 639, 1.391, 1.412|13, 1.523, 1.658, 1.676, 1.971|4, 2.226|30 y 2.271|5, que importan cuarenta y dos mil pesos; veintitrés títulos de la Serie B del valor de quinientos pesos cada uno, números: 3.099|100, 3.105|6, 3.112|5, 3.409, 3.576, 3.974, 4.253|4, 4.260, 4.302|7, 4.343 y 4.528|9, que importan once mil quinientos pesos; sesenta y un títulos de la Serie C del valor de cien pesos cada uno, números: 5.118|9, 5.173, 5.194, 5.624, 5.990|1, 6.419|23, 6.432|39, 6.441|2, 6.542|6, 6.555|6, 6.655, 6.660|3, 6.710|18, 6.732|3, 6.754, 6.825|6, 6.853|4, 6.865|6, 7.080|7 y 7.113, que importan seis mil cien pesos ascendiendo los títulos de esta amortizaciónál a suma de cincuenta y nueve mil seiscientos pesos valor nominal. 26.a Amortización (3 Enero 1910). Ciento diez y seis títulos de la Serie B del valor de quinientos pesos cada uno, números: 3.001, 3.005|6, 3.015|24, 3.063|7, 3.069|72, 3.116|26, 3.157|60, 3.165, 3.168|9, 3.182|6, 3.190|204, 3.208, 3.310, 3.213|6, 3.218|20, 3.227, 3.236, 3.238|45, 3.248|9, 3.251|3, 3.356|7, 3.387|8, 3.390, 3.395|6, 3.410, 3.422|40, 3.632|3 y 3.664|6, que importan cincuenta y ocho mil pesos; ocho títulos de la Serie C del valor de cien pesos cada uno, números: 7.115|20 y 7.141|2, que importan ochocientos pesos; importando en total los títulos de esta amortización, la suma de cincuenta y ocho mil ochocientos pesos, valos nominal. Deuda de Garantía. 18.a Amortización (11 Enero 1910). Cincuenta y ocho títulos de la Serie A del valor de mil pesos cada uno, números: 698|755, que importan cincuenta y ocho mil pesos; treinta y dos títulos de la Serie B del valor de quinientos pesos cada uno, números: 3.501|532, que importan diez y seis mil pesos; treinta y nueve títulos de la Serie C del valor de cien pesos cada uno, números: 5.419|457, que importan tres mil novecientos pesos; importando en total los títulos de esta Deuda la suma de setenta y siete mil novecientos pesos, valor nominal. Empréstito Brasilero, 31.a Amortización (14 Enero 1910), ochenta y dos títulos del valor de quinientos pesos cada uno, números: 2.500|81, que importan cuarenta y un mil pesos; ascendiendo en total los títulos relacionados y extinguidos, á la suma de trescientos ochenta y cinco mil trescientos pesos, valor nominal. Y no siendo para más el acto, se labra la presente que firman para constancia, los señores nombrados por ante mí de que doy fe.—Platón Arredondo, Domingo Barbeito, Pablo Záz, M. García Corbo, F. Echevarría, Juan J. Zubillaga, E. Givogre, Gustavo R. Garzón.

Francisco Sáez,
Escribano de Gobierno y Hacienda.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO.

ESTADO DEL BALANCE GENERAL APROBADO POR EL P. EJECUTIVO, AÑO 1909.—ULTIMO TRIMESTRE DEL MISMO AÑO.

Comisión Financiera.

Montevideo, Febrero 14 de 1910.

Excmo. señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero don Juan P. Lamolle.

Señor Ministro:

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 7 de Noviembre de 1899, la Comisión Financiera pone en manos de V. E. el Balance General correspondiente al año pasado, y el Estado Demostrativo del Movimiento de Fondos durante el último trimestre del mismo año de 1909; al mismo tiempo, acompaña los anexos y comprobasntes de pagos relacionados con el precitado Estado.

Aprovecho esta oportunidad para saludar muy atentamente al señor Ministro.

P. A.—*Luis Cardoso Carvalho*,
Jefe de Oficina.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 15 de 1910.

Acúsase recibo, pase á la Contaduría General á sus efectos y publíquese.

LAMOLLE.

BALANCE DE LA COMISIÓN FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1909.

INGRESOS

Concepto	Importe
A *Patentes adicionales* sobre la Exportación. Percibido de la Dirección General de Impuestos Internos hasta la fecha y cobrado por las Administraciones Departamentales de Rentas hasta el 30 de Noviembre del corriente año	$ 3.184.315 30
» *Patentes Adicionales* sobre la Importación. Percibido de la Dirección General de Impuestos Internos hasta la fecha y cobrado por las Administraciones Departamentales de Rentas hasta el 30 de Noviembre del corriente año	$ 7.913.419 95
A *Devoluciones* producto de útiles que, por serle innecesarios, vendió en remate público la Oficina Técnico-Administrativa. . .	» 25 40
» *Retenciones como Garantía*—Sumas retenidas como garantía, de la Empresa General del Puerto de Montevideo, en virtud del artículo 131 del Pliego de Condiciones . .	» 100.000 —
Impuesto de Faros—Recibido de la Dirección General de Faros hasta el día de hoy .	» 294 555 42
» *Extracción de objetos*—Producto de una hélice, del muelle conocido por Cutbill Sons and de Lungo y de unas casillas de madera	» 298 77
» *Arrendamiento de Material de Dragado*—Percibido por arrendamiento hasta la fecha	» 60.693 21
» *Empréstito de Conversión*—Producto líquido de $ 6 528.996.75 cts. valor nominal de títulos del «Empréstito de Conversión», deducidos los corretajes pagados por su renta, la bonificación á «Obligaciones del Puerto de Montevideo» y la parte de gastos de emisión, timbres, etc., que correspondió á esta Comisión en la contratación de dicho Empréstito	» 5 829.254 49
» *Obras de Saneamiento*—*Conexión de Cañerías*—Derechos cobrados de varios propietarios por conexión de cañerías. . . .	» 528 90
	$ 17.383.091 44

EGRESOS

Concepto	Importe
De gastos de instalación—Los de esta Oficina autorizados por Ley de 18 de Abril de 1900.	$ 1.500 —
» *Construcción del Puerto de Montevideo*—Pagos efectuados hasta hoy	» 13 341.621 28
» *Material de dragado*—Costo total del material, incluso telegramas, honorarios y gastos de control é inspección	» 905.118 41
» *Obras de Saneamiento*—Las ejecutadas por las Empresas V. Scala y C.ª, La Constructora Uruguaya y otras y más lo pagado por estudios, inspección, sueldos de empleados, remoción y colocación de vías y cañerías y varios otros gastos .	» 913.593 23

A *Oficina Técnico-Administrativa* — Presupuestos, gastos de instalación, indemnizaciones al ingeniero don Ernesto Kummer, sueldos del ingeniero don Adolfo Guerard y gastos eventuales y autorizazados, pagados hasta la fecha	$ 488 855 70
» *Intereses de Obligaciones*—Sumas entregadas al Banco de la República para el pago de intereses de Obligaciones del Puerto de Montevideo	» 21.951 90
» *Gastos Generales* — Sueldos y gastos de la Oficina de la Comisión Financiera desde que empezó á funcionar	» 52.967 36
» *Administraciones Departamentales de Rentas*—Saldos en poder de varias Administraciones	» 7.644 22
» *Gastos del servicio de Obligaciones* — Comisiones y telegrama pagados al Banco de la República por servicios de interés y amortización en Londres de «Obligaciones del Puerto de Montevideo»	» 29 36
» *Interés del Empréstito de Conversión*—Sumas entregadas al Banco de la República para acreditar en la cuenta del Gobierno, destinadas á atender el servicio de interés de títulos del Empréstito de Conversión á cargo de esta Comisión	» 642 633 81
» *Servicios complementarios del Puerto* — Reintegros hechos á la Tesorería General del Estado de acuerdo con la ley de 15 de Enero de 1908 y pagado por parte de la construcción de los faros del Cerro de Montevideo y de la Isla de Lobos; sueldo del sobrestante de este Faro y de los encargados del control del Material de Dragado	» 472.556 90
» *Expropiaciones* — Importe de lo pagado hasta hoy por expropiación de propiedades y por honorarios de peritos tasadores	» 355.449 39
» *Anticipos sobre Materiales*—Saldo de anticipos hechos á la Empresa General del Puerto de Montevideo sobre Materiales acumulados	» 4.977 60
» *Amortizaciones del Empréstito de Conversión*—Sumas entregadas al Banco de la República para acreditar en la cuenta del Gobierno, destinadas á atender el servicio de amortización de títulos del «Empréstito de Conversión» á cargo de esta Comisión	$ 138.640 20
A *Intereses*—Los cargados hasta la fecha por el Banco de la República en la cuenta corriente	» 10.651 04
» *Venta de plata*—Quebranto en la venta de $ 28.251.37 cts.	» 169 20
» *Banco de la República* —Suma depositada en cuenta corriente	» 22.648 06
» *Banco Comercial* — Fondos depositados en cuenta corriente	» 1.989 78
» *Caja* — Saldo existente	» 93 97
	$ 17.383.091 44

Montevideo, 31 de Diciembre de 1909.

Carlos M. de Pena, Presidente.

M. Artagaveytia, Contador

A. Hoffman, *P. Mañé*, Secretarios.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DEL GRUMETE MANUEL GONZÁLEZ LARA, PERTENECIENTE AL CAÑONERO «18 DE JULIO».

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Febrero 15 de 1910.

Vista y examinada en audiencia pública ante este Consejo la presente causa, seguida de oficio contra el grumete del cañonero "18 de Julio" Manuel González Lara, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Luis Fabregat, del delito de insubordinación con vía de obra, en la persona del contramaestre Ramón Vázquez Molina, por lo que de acuerdo con los artículos 758, 858 y 864 del Código Militar, pide se le aplique la pena seis años de penitenciaría.

Resultando: Que el 3 de Octubre del año ppdo., á las 9 y 15 a. m., estando en navegación el cañonero "18 de Julio" á unas diez millas al Oeste del Pontón de la Panela, se ordenó que la marinería procediese á su aseo personal; el cabo dragoneante Isidro Ramos se dispuso á lavar unos cordones, lo que fué observado por el contramaestre Ramón Vázquez Molina, é interviniendo el grumete González Lara, dijo: "que se le hubiera dicho á él (parte de fs. 1, declaración de fs. 5 vuelta á 6 vuelta, de 21 vuelta á 26 vuelta y de 28 vuelta á 31 vuelta);

Resultando: Que el contramaestre dijo al procesado que no murmurara, y dirigiéndose al sitio donde se hallaba con el cabo Ramos y otros, "liada" en mano, le aplicó uno ó dos golpes, (fs. 21 vuelta á 26 vuelta, y la de testigos, á fs. 31 á 32 vuelta, de fs. 32 vuelta á 34, de fs. 47 á 48 vuelta).

Resultando: Que, en el primer momento de ser castigado, el prevenido no tenía arma alguna en la mano, sino que huyó seguido por el contramaestre Vázquez Molina, "liada" en mano, y que acosado hirió á éste al llegar frente á la cocina, infiriéndole las heridas que se relacionan en el informe médico de fs. 53 y vuelta, de carácter "leve y de consecuencias nulas", arrojándose inmediatamente al agua, de donde fué recogido en un bote y conducido á bordo (declaraciones citadas en el anterior resultando), afirmaciones que se confirman á fs. 32, 33 vuelta, 42 vuelta, y por el propio contramaestre á fs. 30 vuelta y 31 de su declaración, que dice: fué herido por el procesado, no en el paraje donde se encontraba lavándose, sino á diez metros de distancia, frente á la cocina, cuando ya había tomado la "liada" y lo seguía.

Considerando: Que la confesión calificada del reo, lejos de ser destruída en autos, se confirma por otras que existen en el proceso y que no deben dividisre en perjuicio del acusado, (artículo 241 del Código de Instrucción Criminal);

Considerando: Que, como lo establece la defensa á fs. 57 vuelta, en el proceso sólo hay un testigo de cargo que da fundamento á la acusación del señor Fiscal, la del piloto Ramón Tarazona (decliración de fs. 39 vuelta á 42, la que no obstante la seriedad que le reconoce aquel funcionario, es una declaración singular que no constituye plena prueba y así lo reconoce el acusador militar al solicitar se aplique al caso la disposición del artículo 758 del Código Militar;

Considerando: Que el informe de fs. 54 instruye que el cargo de segundo contramaestre á bordo está equiparado al de sargento 2.o del ejército y el de grumete á soldado, importa establecer que aquél en ningún caso estaba autorizado para imponer castigos corporales á simples soldados y menos aún usando un instrumento no autorizado por las leyes militares, sin incurrir por ende en abuso de facultades;

Considerando: Que la defensa extrema las cosas cuando afirma, sin demostrarlo, que su patrocinado procedió en uso de legítima defensa, pues si sufrió maltrato de un superior, que no importaba un peligro, debió ocurrir á quien lo remediara ó castigara á su autor, y que su acción al herir al contramaestre es la prevista y penada en el artículo 858 del Código Militar, el maltrato de obra fuera de los dos casos primeros que él establece, asistiéndole los atenuantes 3, 11 y 21 del artículo 752 del Código Militar;

Considerando: Que los actos de insubordinación son por su naturaleza los que más afectan al orden y estabilidad del ejécito, y así lo entiende el legislador al establecer en el artículo 864, que su autor "*sufrirá irremisiblemente la pena que corresponda*", y cualquiera sea el número de circunstancias atenuantes que le asistan, no pueden disminuirse sino hasta el mínimum, de acuerdo con la regla del artículo 813 del Código Militar;

Considerando: Que si es imperiosa ante la ley y ante la disciplina la necesidad de castigar siempre la insubordinación, esa necesidad se hace más sentida cuando se comete á bordo de un buque de navegación, para que la autoridad de sus jefes sea un hecho indiscutible en todo momento y circunstancias;

Considerando: Que en el caso, que se juzga, el hecho no se cometió en "funciones de guerra ú otra del servicio", y que si el procesado hizo uso de su navaja, no fué por movimiento espontáneo sino que determinado por la actitud arbitraria del contramaestre Vázquez Molina, de la que debió reclamar al superior común (artículo 632) y no hacerse justicia por mano propia con menosprecio de los jefes y oficiales del buque, que son los que tienen autoridad para ello.

Por estas resultancias y consideraciones, y en mérito del artículo 4.o de la ley de 23 de Septiembre de 1907, este Consejo, definitivamente juzgando, FALLA:

Condenando al procesado á sufrir la pena de *dos años de penitenciaría*, como reo del delito de insubordinación con maltrato de obra, previa computación del tiempo de prisión preventiva sufrida.

Ejecutoriada, cúmplase y elévese al superior á los efectos legales.—*Adolfo B. Pérez.* —*Telémaco Braida.* — *Luis Queirolo.*— *Jorge V. Bayley.*—*Pedro Rovira.*
Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA G. DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte de ayer.

Montevideo, Febrero 15 de 1910.

ENTRADAS

Vapor inglés "Hortensius", de Nueva York, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Dargai", de San Nicolás, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", de Punta del Este, con 42 pasajeros.
—Vapor alemán "Thessalia", de Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Berlín", de Buenos Aires, con 160 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 175 pasajeros.
—Vapor argentino "Venus", de Buenos Aires, con 119 pasajeros.
—Vapor inglés "Hurstdale", de Cardiff, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Veronese", de Amberes, con 19 pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés "H. Ghillie", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Thessalia", para Valparaíso, con 7 pasajeros.
—Vapor inglés "Regent", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor brasileño "Orión", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Cilicia", para Durbam, sin pasajeros.
—Vapor francés "Espagne", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Dargal", para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Germanicus", para Coronel, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Tabaré", para La Paloma y escalas, con 29 pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", para Buenos Aires, con 137 pasajeros.
—Vapor argentino "Eolo", para Buenos Aires, con 170 pasajeros.
—Vapor nacional "Helios", para Salto y escalas, con 163 pasajeros.
—Vapor del tráfico "N.o 70", para Maldonado, con 3 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.
Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas, después de mi parte de ayer.

Montevideo, Febrero 16 de 1910.

ENTRADAS

Vapor inglés "Persiana", de Nueva York, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Blucher", de Nueva York, sin pasajeros.
—Vapor inglés "King Eduard", de Newport, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Cap Blanco", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", de Buenos Aires, con 168 pasajeros.
—Vapor inglés "George Flemming", de Iquique, sin pasajeros.
—Vapor austriaco "Laura", de Trieste, con 7 pasajeros.
—Vapor inglés "Harlech", de Cardiff, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Triton", de Salto y escalas, con 175 pasajeros.
—Vapor alemán "St. Johann", de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Harmonides", de La Plata, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés "Thorpe Grange", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Rutherglen", para Amberes, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Hortensius", para La Plata, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Uruguay", para Salto, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Berlín", para Buenos Aires, con 114 pasajeros.
—Vapor argentino "Venus", para Buenos Aires, con 158 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 142 pasajeros.
—Vapor alemán "Cap Blanco", para Hamburgo, con 22 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.
Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las vonedades ocurridas en este puerto, después de mi parte de ayer.

Montevideo, Febrero 17 de 1910.

ENTRADAS

Vapor nacional "Unión", de Paysandú y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés "White Gross", de Cardiff, sin pasajeros.
—Vapor italiano "Brasile", de Génova y escalas, con 23 pasajeros.
—Cañonero nacional "18 de Julio", del Oeste.
—Vapor argentino "Berlín", de Buenos Aires, con 142 pasajeros.
—Vapor nacional "Hélios", de Buenos Aires, con 92 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 114 pasajeros.
—Vapor argentino "Venus", de Buenos Aires, con 106 pasajeros.
—Vapor brasileño "Cáceres", de Corumbá, con 1 pasajero.
—Vapor italiano "Attivita", de Génova, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Quarrydene", de Cardiff, sin pasajeros.
—Vapor sueco "Saint John", de Cardiff, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Mera", de Valparaiso, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Corinthic", de Wellington, sin pasajeros.
—Vapor holandés "Eemland", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Antwerpe City", de Buenos Aires, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés "Lynrowan", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Veronese", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor austriaco "Laura", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Hurstadale", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "George Fleming", para Santa Lucía, sin pasajeros.
—Vapor brasileño "Miranda", para Corumbá, con 4 pasajeros.
—Vapor brasileño "Javary", para Corumbá, con 9 pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", para Buenos Aires, con 167 pasajeros.
—Vapor italiano "Brasile", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Tritón', para Salto, con 164 pasajeros.
—Vapor alemán "St. John", para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Hermann", para Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Herbert Horn", para Hamburgo, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 17 de Febrero

Trámite—Gerónimo Monzón con José I. Suárez, incidente Duvimioso Terra con Adolfo del Campo. Una causa por lesiones, recurso de casación. Adolfo del Campo, juicio de responsabilidad. Máximo Veiga, ídem, ídem. Rein y Cía. con Nicolás Albino. Una causa por homicidio, recurso de casación. Cuatro resoluciones en causas criminales consultadas.
Interlocutorias—Siete resoluciones en causas criminales consultadas. José Breyer con la Compañía de Seguros la New York. Sucs. de Santiago Mourelle y Juana N. de Mourelle.
Administrativo—Exposición del defensor de oficio doctor Lago, sobre distribución de las defensas de los prevenidos que han tenido entrada durante el feriado. Comunicación del señor Juez Letrado de Maldonado, sobre exhibición de expedientes archivados. La Junta Electoral de Montevideo eleva el expedientillo formado con motivo de la protesta de los delegados políticos de los clubs de la 6.a, 8.a y 19.a secciones. El teniente alcalde del 4.o distrito de la 5.a sección de Minas, hace una denuncia contra el comisario de policía de la localidad. El penado Luis Olivera interpone una queja contra el Juez Letrado de Flores, en la causa que le fué instruída. D. Gerardo Canosa formula una denuncia contra el Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital. E lJuez de Paz de la 18.a sección de la Capital, pasa el estado relativo al movimiento habid oen su juzgado durante el año ppdo. El señor Juez Letrado de Maldonado remite la relación de los

depósitos judiciales consignados en la sucursal del Banco de la República, durante Diciembre y Enero ppdos. El mismo señor Juez eleva el certificado que ha expedido con motivo de la revisación practicado en el protocolo y R. de Protocolizaciones de la Oficina Actuaria. Varios vecinos del 5.o distrito de la 7.a sección de Canelones, remiten una exposición con motivo de la proyectada demarcación de límites gestionada.

Expedientes entrados—Administrativos, 9; en consulta, 4; á estudio, 6; Cuadernos de Protocolo revisados y rubricados, 22; relaciones quincenales, 52; oficios librados, 18.

***J. Cubiló*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 17

Trámite—Lino Piedra Cueva con Emilio Payssé. Julio Maurente y otros con Feliciano Bonilla. Lorenza Berriel de Reboledo con Miguel A. del Güercio. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Miguel Reboledo con la suc. de Isaac y Juana Pérez. Ramona Tuné Avilés de Montemuiño con la Compañía Pacific Steam Navigación. Suc. Margarita Lanata de Galbarini con Eugenia Urrutia. Senhorina da Costa de dos Santos con Cristina P. da Costa de Azambuya. Juan Trouchon con la Empresa La Transatlántica. Julio Herrera y Obes con Pablo Minelli.

Administrativa.—Una nota de la Excma. Alta Corte de Justicia.

—En esta audiencia produjo su informe *in voce* en los autos de Cayetano Anastasía con Pedro Noblia (hijo), el doctor Pedro Díaz

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 17

Trámite—Pedro Rebour con los señores Iruleguy y Ca. Rosa Nicolini de Nessi con la Sociedad Anónima Cervecería Uruguaya. Un sumario por el delito de homicidio.

Interlocutorias—La Compañía de Tranvías La Transatlántica contra el Fisco. Vicente Pérez con Severiano Rocha. Luisa Bellini de Maggi con Ramón Bordas de Peñafort. Marquizo Hnos., concordato.

Definitivas—Un sumario por contrabando. Un sumario por homicidio.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 17

Trámite—Suc. Miguel Langlade. Suc. de José Corbacho y Cabo. Suc. de Lázaro Vicente Urta. Suc. de María Nuñez de García. Suc. de Francisca Zubillaga de Arcoytia. Suc. de Ignacio Reybaud. Suc. de Carlos Cristian Beherens. Sucs. de Margarita Montestruc de Bellora y Juan Montestruc. Suc. de Ana Pérez de Adroher. Suc. de Elvira Finessi de Trillini. Suc. de Manuel Fernández Salomé. Suc. de Emilio Lancelotti. Suc. de Martín Juan Garmendia. Suc. de Carlos N. Aguiar. Test. de Delfina Barreto de Alagin. Suc. de Eduardo Ernesto Robillard. Suc. de Rosa Diago de Prego. Suc. de José Melli. Test. de Plácida Santos de Reboledo. Suc. de Magdalena Rebentós de Blanchet con incidente de Ramón F. Bardier. Francisca Pérez de Rubiales, por los menores María, Zulema y Antonio Orife. Suc. de Theodolindo Farinha con Lúcas Urrutia, incidente de Amalia Farinha D'Avila con José Sienra Carranza. Lorenza Berriel de Reboledo y otros. Sucs. de Manuel y Agenor Muñiz. Luis Rueco con suc. Agustín Gómez, apelación del Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres. Antecedentes relativos á la incapacidad de Enrique Guillet. Antonio Sierra en los autos relativos á Esther Eloísa, María Teresa, Justo Higinio y Juan Carlos Bica. Dorotea Olave con la suc. de José Corbacho y Cabo. Lorenzo y Catalina Alonso con Agustín Antía y Cayetana Antía de Gómez. Antecedentes relativos á la incapacidad de Aida y Leonor Lancelotti. Alfrede César Buxareo, Ludovino, Elisa, Ema y Elvira Buxareo, en los autos relativos á Lorenza Berriel de Reboledo.

Interlocutorias—Suc. de Mateo Seré Ibarra. Test. de Benita Granea de Serby. Suc. de Sixta Gorostiza. Suc. de Carlos Mañosas. incidente de Luisa A. de Pintos. Pedro Aicardi como curador de la incapaz Damasiana Pernas. Manuela López de Lago Piñeyro con la Empresa de Vapores "Pacific Steam Navegation Company". Emilia, Celino, Manuela Portela, Francisco Rodríguez y otros con Eugenio Danrée, Emeterio Camejo y Rafael Sangurgo.

Definitiva—Gregoria Aguiar de Valle.

***Antenor R. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 17

Trámite—Suc. Francisca Albornoz de Ponciolo. Conc. nec. de Pedro Palacios. Conc. vol. de Elías Pereira. Francisco M. Madrid con María Antonia Gomensoro, José B. Gomensoro y Rafael Cuñat Carnana. Suc. Pedro Vizcaya. Juana Mattos. Test. Juan Bautista Perfecto Giot. Lucía Martínez de Pinatti. Inéz Alvarez. Florinda Schenone de Caballero. Mercedes Muñoz Anaya de Linares, María Carmen Izcua Barbat de Muñoz Ximenez y Quintín R. Correa, por el menor Marcelino Izcua Barbat. Francisco De Ferrari con José Bruzzone. Fermín Lujambio con suc. de Manuel Posse. Federico Donelly y Cía. con suc. Manuel Posse. Suc. Francisco Souto. Sixto Sosa. Suc. Catalina Pastorino de Necchi. Arturo O. Seitune con Polonia Martínez Carrillo de Larrea. Isidoro Lema con suc. Remigia Márquez de Olivera. Conc. nec. de Adolfo M. Delgado. Victor M. Piccioni. Conc. vol. de Lorenzo Toscani. Ricardo Buzeta y otro. Petrona Damasiana Perna. Rosa Alvarez de Melgar. Teresa Benazzio de Maggio. Ceterino Olivera. Ignacio Marín. Westtstein y Niding con suc. Ramona Dorotea Piñeyro de Ortíz. Adela Cluzet. Francisco Segarra con Escolástica Guillermina Larrosa de Durañona, incidente promovido por Carlos D. Durán. Tomás Butler y Rosa de las Carreras de Prince Sulton y otros

Interlocutorias—Test. Juan Bautista Perfecto Giot. Luisa Bellini de Maggi con Ramón Bordas de Peñafort, incidente doctor Luis San Miguel. Test. Ramón Alvarez. Sucs. Benito Lago y Benito Ramón Lago. Luisa Martínez de Penatti.

Definitiva—David Di Petta.

***Andrés R. Chipito*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 17

Trámite—Suc de Francisco Basso. Suc. de Ana Lavalleja de Landívar. Suc. de Rosa Fierro, inc. sobre ausencia de Juan Jesús Pietro. Test. de Eleuteria Ramos. Suc. de Rudecindo Canosa y Altamirano y de su hijo Abraham. Suc. de María Ramos. Suc. de Joaquín Santos. Suc. de Lorenzo Perazo. Tomás Larralde con Antonio Larrea. Conc. de Andrés Farsoni. Luis Borrone con suc. de Carlos Carrara. Antecedentes relativos á la incapacidad de Manuel Larralde. Conc. de Federico Alvarez. Suc. de Joaquín Santos, venta de propiedad. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno, relativo á los autos Ferrando Rey y Azopardo con Juan Carlos Carve. José Botta con Francisco Costa. Manuel Tufino con Gregorio Barceló, apelación del Juzgado Departamental de la Florida. Juan Carrasco y Hnos. con las sucs. de Manuel Sosa y Cornelia Ayala de Sosa. Eduardo Carrasco y otros con la test. de Carlos Carrara. Rudecindo Montero, antecedentes sobre su incapacidad. Antecedentes relativos á José Cenisa. Luciano Gómez contra Joaquín y Francisco Santos. Juan A. Torres con Ricardo Estevan y otros. Sosa Aliseris de Scherer. Ottilia Netto de Costa. Antecedente relativo á Manuel arela. Lucas Ortiz con la suc. de Margarita Torres de Ferreira. Antecedentes relativos á la incapacidad de Pedro García. Lorenzo Aguilera con Manuel García, apelación del Juzgado Letrado Departamental de San José. Pedro Fernández, deduciendo tercería en autos Pascual Gualgini con Carlos Berene. Antecedentes relativos á Pedro Martínez Escobar.

Interlocutorias—Suc. de Adela Arteaga de Tages. Test. de María Kirchorfer de Ferrari. Suc. de Ana Mela de Casalás. Antecedentes relativos á los menores Carlos, Luis, Pascual y Lucía Salgado, nombramiento de tutor. Francisco Méndez con la suc. de Petrona Martínez de García, antecedentes de Luis Fernández.

Definitiva—Adela Puig de Urquiza.

***Eloy G. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 17

Trámite—Manuel Herrera, denuncia. Carmen Ciavasco, denuncia. Antonio Mattos Netti, denuncia. Junta Económico Administrativa con Nicolás Inciarte y suc. Inmenavisita, expropiación. Edificios escolares (test. Saráchaga). Constantino González, denuncia. Junta Económico Administrativa con Haward y Pezzoni, expropiación. Dirección General de Impuestos con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Interlocutorias—Domingo Cosio con el Fisco. Junta Económico Administrativa con M. M. Fernández Echenique, expropiación.

***Francisco Sáenz*, Actuario.**

ADUANA

Trámite—Sumario José M. García. Id. J. M. Echenique.

José R. Catalá, Secretario.

IMPEDIMENTO

Trámite—F. C. Moreira con S. Caprario. Suc. Ana M. de Harispuru. Suc. Pedro Ortega.

Varios Actuarios.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 17

Trámite—Ambrosio Castro con La Compañía The Lancashire Insurance. Compañía Singer Sewing Machine Co. con M. Cibils de Garay. El capitán del vapor "Colombia" con el del vapor "Schlesien". Sanguinetti y Cía. con Masside y Guimaraes. El capitán del vapor "Colombia" con el del vapor "Schelesien", testimonio del Juzgado de Instrucción de 1er. turno. Sanguinetti y Ca. con Armas Hnos. y Ca. José Bonomi é hijos con Pedro J. Portillo, 3ría. María M. de Portillo. Angel Billano con Luis Lancelotti. Alfonso Prat, concordato. Oficio del Juzgado Departamental de Maldonado, Registro Público de Comercio. Testimonio del Juzgado de Instrucción de 1er. turno en autos. Capitán del vapor "Colombia" con el del vapor "Schelesien". Victorio Ducca con Andrés Isetta. Conc. Pedro J. Portillo. Reservada (1). Eugenio. Palombo con Caja Internacional Mutua de Pensiones.

Interlocutorias—Manuel Soto Obanza con Guillermo Coelho. Fortunato Pereyra Leal con Luis Rentería.

Definitivas—Sanguinetti y Ca., matrícula de comerciantes. Rolh y Ca., matrícula de comerciantes.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 17

Trámite—La Compañía Nacional de Seguros "La Uruguaya" con Federico Acosta y Lara. Salvador Martini con Juan B. Passadore. Oneto Vignale y Canale con Nicolás Bonino. Juan de Dios Ruiz con Sarmiento y Bottino. Oficio del Registro General de Embargos. Enrique Sau, matrícula. Renzi y Anastasía con Lorenzo Carleo, terc. Aquiles Tonarelli. Oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno. Salvador E. Martini con Juan B. Passadore. Vicente Novoa con Larré Hnos. y Ca. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con Antonio Zangani. Jo é F. Vaccaro con Elías Petracca y Antonio De Mattia. Cirilo N. Rodríguez y C.a, concordato preventivo judicial.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 17

Trámite—Concurso Manuel Muñóz Maines. Suc. Tomás Sartori. Raquel de León y Amalia Meneses. José Carrara con Vicente Gambim. Incapacidad de Cándido Machado. Incapacidad Julia Alciaturi. Ramón Figueredo con Manuel Pedrosa y otros. Emilio Bonifacio con Petrona S. M. Vila. Antonio Franchero con Clara Copello. Vicente Padrón con José Tomás Tellechea. Enriqueta Dasque con Manuel Peñal. Gregorio Cortés. Suc. Carlos Viglione y otra. Antonio Lupo. Lucas P. T. Aguilera. Arturo Ferreira con Carlos Garrone. Incapacidad Ferrando Vives. Incapacidad Juana Cousté. Sofía C. de Brown. Carmelo Mármol. Juana A. Casalá con Romeo Bellosa. Luisa E. y Pedro Correa con Francisco Pérez Vila. Laura Núñez con Francisco Gómez Rosell y otra. José de Miquelerena con Antonio D. Quiñones. Gregorio Sicardi. Carmen Jordán Eseofet y Miguel Tután y Mena. Ana Cappi de Denis con Pedro Denis. Dolores P. de Cárcamo. Exhorto del Juzgado Letrado de Salto. Ramón Camaño. Catalina Buenomo. Suc. Carlos Montefiuri. Claudio B. Márquez. Santiago Carbone con Tosi y Casterés. Ruperto Gordillo. Suc. Ana Irigaray. Arcángela S. Schiavone. Suc. Cayetano Ceriani. Manuel L. Martínez con suc. Martínez Rosendo. Joaquín Bergaglio. Carmen de León con Juan C. Galmarini. Carlos González con suc. Martínez Rosendo. José Salas con María Doldán. Caja Nacional de Ahorros con suc. Domingo V. Cosio. Bartolomé Luchini y otros. Dionisio Rodríguez con La Comercial.

Interlocutorias—Américo Aicardi y otros con Ignacio Echague (hijo). María Roura. Catalina Hourcade con Luis París. Juan Gette con María Buegue. Magdalena I. de Heguy con Francisco Bazterrica.

Definitivas—Vita Cabrera de Ruiz. Diego F. Merrone. Roberto Restano y Lucrecia Ibáñez. Lucía Gomela. Francisco Rodríguez. José Rivas López.

—Se celebró una audiencia de divorcio por mutuo consentimiento.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 17 DE FEBRERO—HORAS 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Este al Sureste, con garúas en la República.

Datos de hoy á las 5 p.m.

Barómetro 760.25. Temperaturas: normal, 20'80, á la intemperie 27'20; máxima 20°80, á la intemperie (sol) 35'90; mínima 16°00, á la intemperie 15°00.

Viento E. S. E. 26 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas 40 kilómetros á las 4 h 37 p.m.

Tensión del vapor de agua 9.17. Humedad relativa 50.

Aguas del antepuerto:

Temperatura 13°90.

Cloruro de sodio por litro, gramos 11.79.

Cloro libre por litro, gramos 7.14.

Buen tiempo.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

DÍA 17 DE FEBRERO DE 1910

Francisco y Roque Calace, Prudencio Resenita, Pascual Barrios, Carlos Staricco, Gerardo Olivetti, Nicolás Roma.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Febrero 17 de 1910.

1.ª RUEDA

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 100.000	para fin de mes. .	97 00 %

Títulos Hipotecarios—Serie F

$ 3.000	al contado . . .	96 40 %
» 1.000	ídem ídem . . .	96 40 »

Obligaciones Luz Eléctrica

$ 3.000	para 18 de Febrero	97 00 %

2.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 6.110	para 19 de Febrero	73 90 %
» 1.410	para 18 de Febrero	74 00 »
» 2.350	ídem ídem . . .	73 90 »

Empréstito de Conversión

$ 18.650	para fin de mes. .	97 00 %
» 9.325	ídem ídem . . .	97 00 »
» 18.650	ídem ídem. . . .	97 00 »

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 10.000	para fin de mes .	96 60 %
» 10.000	ídem ídem . . .	96 60 »
» 10.000	para fin de Marzo .	97 10 »
» 10.000	ídem ídem . . .	97 10 »
» 20.000	para fin de mes. .	96 60 »
» 10.000	para 18 de Febrero	96 50 »
» 20.000	para fin de Marzo .	97 10 »

Títulos Hipotecarios—Serie G

$ 10.000	para 14 de Febrero	95 80 %
» 20.000	para fin de mes. .	95 80 »
» 20.000	para fin de Marzo .	95 30 »
» 5.000	para fin de mes . .	95 80 »
» 15.000	para 18 de Febrero.	95 80 »
» 2.500	ídem ídem . . .	95 80 »
» 1.500	ídem ídem . . .	95 80 »
» 1.000	ídem ídem . . .	95 80 »
» 5 000	para 22 de Febrero.	95 80 »

Obligaciones Luz Eléctrica

$ 3.000	para 18 de Febrero.	97 00 %

Deuda Amortizable

$ 30.000	para fin de mes. .	61 50 %

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

17 de Febrero de 1910

Eolo, para Buenos Aires, saldrá el 18 del corriente.

Viena, argentino, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 18 del corriente.

Araguaya, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Madeira, Lisboa, Vigo, Cherburgo y Southampton, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	10 p. m. del día 18	Central. .	9 p. m. del día 18
Terrestre .	9 p. m. del día 18	Terrestre .	8 p. m. del día 18
Bolsa. . .	6 p. m. del día 18	Bolsa . .	3 p. m. del día 18

Conde Wifredo, español, para Santos, Las Palmas, Cádiz, Barcelona y Génova, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	7 a. m.	Central. .	11 p. m. del día 18
Terrestre .	6 p. m.	Terrestre .	10 p. m. del día 18
Bolsa . .	6 p. m. del día 18	Bolsa . .	5 p. m. del día 18

Bologna, italiano, de Buenos Aires, para Santos, Tenerife y Génova, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	3 p. m. del día 18	Central .	2 p. m. del día 18
Terrestre.	2 p. m. del día 18	Terrestre.	1 p. m. del día 18
Bolsa . .	2 p. m. del día 18	Bolsa . .	1 p. m. del día 18

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 17 DE FEBRERO DE 1910

Isolina Sotelo de González, oriental, 68 años, viuda, Tacuarembó 203.

Salvador Madrid, oriental, 2 meses, Maciel 159.

Manuel Curra, español, 18 años, soltero, Hospital de Caridad.

Lorenzo Pons, oriental, 5 días, Orillas del Plata 186.

Sofía Ledoux, oriental, 26 años, soltera, Defensa 326.

Alejandro Clark, inglés, 60 años, casado, Aldea 96.

Antonio Camerlo, oriental, 22 años, soltero, Manicomio Nacional.

Corina Del Arca, argentina, 45 años, soltera, Ituzaingó 187.

Alfredo Risso, oriental, 20 años, soltero, Olimar 82.

Juan Alvarez, oriental, 40 años, soltero, Hospital de Caridad.

Alfredo Bernardo Casella, oriental, 23 días, José L. Terra 9.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 18 de Febrero de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCION DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 60 publicaciones se cobrará..	$	0.025
" 50 " " " ..	"	0.03
" 30 " " " ..	"	0.04
" 20 " " " ..	"	0.05
" 10 " " " ..	"	0.06
" 5 " " " ..	"	0.08
De 1 á 3 " " " ..	"	0.10

NOTA.—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que veinticinco *palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Consejo Nacional de Higiene

LICITACION DE CARBON

Llámase á propuestas para la provisión de carbón para el vapor "Sanidad", con arreglo al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Corporación, calle Rincón núm. 26, de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran, el día 22 del corriente á las 2 y 1|2 p. m., reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si lo juzga conveniente.—Montevideo, Febrero 17 de 1910.—*G. Honoré*, Vicepresidente.—*P. Prado*, Secretario.

1353-v.fb.22.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.° 246



Con fecha 16 de Febrero de 1910, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Mappin y Webb, domiciliados en Buenos Aires y Londres, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 56.a.—Montevideo, Febrero 16 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1346-v.mz.8.

ACTA N.° 247



Con fecha 16 de Febrero de 1910, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Mappin y Webb, domiciliados en Buenos Aires y Londres, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5, 6, 7, clases 36.a á 60.a, y categoría 9, clases 72.a al 79.a inclusive.—Montevideo, Febrero 16 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1347-v.mz.8.

ACTA N.° 248

Con fecha 16 de Febrero de 1910, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Mappin y Webb, domiciliados en Buenos Aires y Londres, han solicitado el registro de la marca:

"MAPPIN Y WEBB"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a al 79.a inclusive.—Montevideo, Febrero 16 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1348-v.mz.8.

ACTA N.° 249

Con fecha 16 de Febrero de 1910, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Mappin y Webb, domiciliados en Buenos Aires y Londres, han solicitado el registro de la marca:

"TUSCA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 56.a.—Montevideo, Febrero 16 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1349-v.mz.8.

ACTA N.° 250



Con fecha 16 de Febrero de 1910, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Mappin y Webb, domiciliados en Buenos Aires y Londres, han solicitado el registro de la marca:

"TRUSTWORTHY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a al 79.a inclusive.—Montevideo, Febrero 16 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1350-v.mz.8.

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MIBELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 231, y doña ELOISA MATILDE PEÑA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1496-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO CATELLO MARROPODI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Reggio Calabria, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 281, y doña EUGENIA BRONSINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 281.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1497-v.fb.26.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL DIAZ GRAJALES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Rivera Chica núm. 75A, y doña HERMINIA LUISA RABUFFETTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Brandzen núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1498-v.fb.26.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DESPEYROUX, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arismendi núm. 9, y doña SARA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná núm. 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1499-v.fb.26.

Juzgado L. Departamental de Maldonado

CONCORDATO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan J. Gomensoro, se hace saber: Que en los autos seguidos por don CONSTANTE CRUZADO, solicitando concordato judicial, se ha dictado la resolución siguiente: Maldonado, Enero 27 de 1910.—Vistos: Atento que todos los acreedores están conformes en la aprobación del concordato presentado (fs. 21) y lo dispuesto en los artículos 1523 y 1537 del Código de Comercio, decrétase la homologación del concordato, debiendo publicarse el presente en los diarios *El Día* y el DIARIO OFICIAL, de la Capital. —*Gomensoro.*—Y á los efectos del artículo 1542 del Código citado se hace esta publicación.—Maldonado, Febrero 2 de 1910.—*Federico de Medina*, Escribano público.

1355 v.mz.2.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición de señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público, que en los autos caratulados "Sucesión Petrona Celestina Domínguez de Ríos, Rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: Durazno, Diciembre 10 de 1909.—Visto este juicio iniciado por don Santiago F. y Fernández, en representación de los herederos de PETRONA CELESTINA DOMINGUEZ, sobre rectificación de partidas del Estado Civil; Resultando: Que la partida de matrimonio letra A, de Nemesio Ríos con Petrona Celestina Domínguez, dice que ésta se llama solamente Petrona Domínguez; que en la partida de bautismo letra B, de Antonina Ríos, donde dice hija natural de Demesio Ríos y Petrona Domínguez, debe decir hija legítima de Nemesio Ríos y Petrona Celestina Domínguez; que en la partida de bautismo de Jacinta, letra C, donde dice: Jacinta María, hija legítima de Demesio Ríos y Patrona Domínguez, debe decir: Jacinta, hija legítima de Nemesio Ríos y Petrona Celestina Domínguez; que en la partida de bautismo de Francisco Luis Ríos, letra D, donde dice: Francisco Luis Beltran, hijo legítimo de Demesio Ríos y Petrona Domínguez, debe decir: Francisco Luis, hijo de Nemesio Ríos y Petrona Celestina Domínguez; que en la partida de bautismo de Isabelino Ríos, letra E, donde dice: Isabelino del Cármen, hijo de Petrona Domínguez, debe decir: Isabelino, hijo de Petrona Celestina Domínguez; que en la partida de matrimonio de Jacinta Ríos con Gumersindo Ríos, letra G, donde dice: hija de Demesio Ríos y Petrona Domínguez, debe decir: Nemesio Ríos y Petrona Celestina Domínguez; que en la partida de defunción de Jacinta Ríos, letra H, donde dice: Jacinta Ríos, hija legítima de Demesio Ríos y Petrona Domínguez, debe decir: Jacinta Ríos, hija legítima de Nemesio Ríos y Petrona Celestina Domínguez; que en la partida de nacimiento de Juana Paula Isolina Ríos, letra I, donde dice: Isolina Juana Ríos, nieta por línea materna de Demesio Ríos y Petrona Domínguez, debe decir: Juana Paula Isolina Ríos, nieta por línea materna de Nemesio Ríos y Petrona Celestina Domínguez; que en la partida de nacimiento de Nicolasa Jacinta Ríos, letra J, donde dice: Nicolasa Tolentina, nieta por línea materna de Demesio Ríos y Petrona Domínguez, debe decir: Nicolasa Jacinta, nieta por línea materna de Nemesio Ríos y Petrona Celestina Domínguez; Resultando: Que en oportunidad no fué inscripto el nacimiento de Pedro Telmo Ríos ocurrido en la 7.a Sección del Departamento de Florida el 14 de Abril de 1863;

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Resultando: Que de las partidas cuya rectificación se intenta, pertenecen á los Registros Parroquiales las señaladas con las letras A, B, C, D, E y F, y al Registro del Estado Civil del Departamento de Florida, las señaladas con las letras G, H, I y J; Resultando: Que se han llenado todos los requisitos establecidos por el decreto-ley de 11 de Febrero de 1879 para la rectificación de las partidas; Considerando: Que hechas las publicaciones dispuestas en el artículo 74 del referido decreto-ley, no se ha deducido oposición á las rectificaciones pedidas; Considerando: Lo dispuesto en los artículos 77 y 78 del ya citado decreto-ley y en el artículo 2.o de la ley de 9 de Julio de 1888; Por estos fundamentos: FALLO: Mandando rectificar las partidas presentadas en el sentido indicado en el primer Resultando de esta sentencia, á cuyo efecto se publicará dicha sentencia por ocho días en dos diarios de la Capital, se trascribirá además á la Dirección del Registro del Estado Civil y á la Intendencia del Departamento de Florida, y se desglosarán las partidas para remitirse á la primera de las reparticiones nombradas. Se autoriza al Juez de Paz de la 7.a Sección de Florida para inscribir en los libros del Registro del Estado Civil á su cargo, el nacimiento de Pedro Telmo Ríos, á cuyo efecto se le librará despacho que se entregará al interesado para su dirección. Cumplido que sea y tasadas y satisfechas que sean las costas, archívese. Con lo actuado desde fs. 17 inclusive en adelante, se formará pieza separada que se unirá por cordón á los autos principales.—*Román Alvarez Cortés.*—Y á los efectos de lo dispuesto por la ley se hace la presente publicación por espacio de ocho días. Durazno, Febrero 16 de 1910.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

1352-v.fb.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Víctor Mijalofski, la barbería y peluquería de mi propiedad, que tengo establecida en la casa calle Larrañaga núm. 64, de esta ciudad.—Salto, Febrero 17 de 1910.—*Ricardo Flores Caraballo.*

1354-v.mz.13.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he con tratado vender á favor de don Luis D. Gianasso, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Larrañaga núm. 43, esquina Progreso, núms. 2 y 4, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y reponsabilidad.—Montevideo, Febrero 16 de 1910.—*Blanca N. P. de Bormida.*

1351-v.mz.13.

OFICIALES

Secretaría del Ministerio del Interior

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la instalación de usinas eléctricas de alumbrado, calefacción y fuerza motriz en Trinidad, Batlle y Ordóñez, Sarandí del Yí, Treinta y Tres, Dolores, Carmelo, San Fructuoso, Rosario, Maldonado, San Carlos, San Eugenio, Guadalupe, Las Piedras y Pando, con sujeción al pliego de condiciones que puede consultarse en el Ministerio, todos los días hábiles, de 2 á 6 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados, el día 26 de Febrero próximo, á las 5 p. m., en el mismo Ministerio.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*La Secretaría.*

1231-v.fb.26.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO A PROPUESTAS

Por acuerdo de la Corporación se llama á propuestas para el suministro de *carbón, jabón y velas, vino tinto nacional, artículos de almacén, carne y leche* á los establecimientos nacionales de caridad, desde el 1.º de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1911.

Las propuestas deberán, bajo pena de ser anuladas, ajustarse estrictamente á los pliegos de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, calle Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 12 m. á 6 p. m., y se recibirán en la prenombrada secretaría hasta el momento de su apertura que tendrá lugar en el mismo local, en acto público, el lunes 21 del corriente á las horas siguientes:

Las de *carbón,* á las 10 a. m.
Las de *jabón y velas,* á las 10 y 30 a. m.
Las de *vino tinto nacional,* á las 11 a. m.
Las de *artículos de almacén,* á las 11 y 30 a. m.
Las de *carne,* á las 5 p. m.
Las de *leche,* á las 5 y 30 p. m.

Montevideo, Febrero 11 de 1910.

La Secretaría General.

1319-v.fb.20.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacer en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908. — *La Administración.*

8887-ptz.

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Consejo Nacional de Higiene

LICITACION DE CARNE

Llámase á propuestas para la provisión de carne para la alimentación del personal del Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle Rincón núm. 26, de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 21 del corriente, á las 2 y 1|2 p. m., en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 15 de 1910.—*G. Honoré,* Vice-presidente.—*P. Prado,* Secretario.

1341-v.fb.20.

LICITACION DE VERDURAS

Llámase á propuestas para la provisión de verduras para la alimentación del personal del Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle Rincón núm. 26, de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 21 del corriente, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 15 de 1910.—*G. Honoré,* Vice-presidente.—*P. Prado,* Secretario.

1342-v.fb.20.

LICITACION DE COMESTIBLES

Llámase á licitación para la provisión de artículos de almacén para la alimentación del personal de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle Rincón núm. 26, de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente, á las 2 y 1|2 p. m., en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 15 de 1910.—*G. Honoré,* Vice-presidente.—*P. Prado,* Secretario.

1343-v.fb.22.

Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á la persona que se considere dueña de dos bolsas conteniendo pañuelos de seda, que fueron aprehendidas por el Resguardo, en el momento en que eran trasbordadas del paquete francés "Argeria" al vapor del tráfico "Virginia", sin la documentación aduanera correspondiente, para que dentro del término de quince días comparezca ante esta Dirección General á deducir los derechos de que se crea asistida, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 5 de 1910. *José R. Catalá,* Escribano de Aduana.

1293-v.fb.24.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.º 243

Con fecha 15 de Febrero de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Joseph Nathan Cía. Ld., domiciliados en Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"GLAXO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 58.a á 71.a.—Montevideo, Febrero 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1338-v.mz.6.

ACTA N.º 244

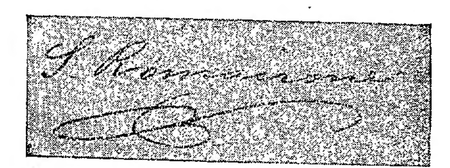
Con fecha 15 de Febrero de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de J. y E. Atkinson Ld., domiciliados en Londres, han solicitado el registro de la marca:

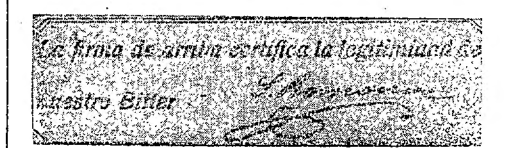
"EONIA"

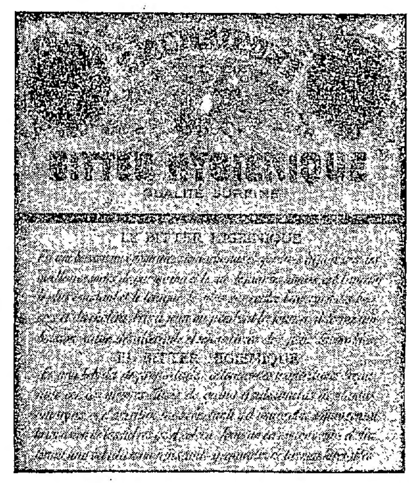
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Febrero 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1339-v.mz.6.

ACTA N.º 228







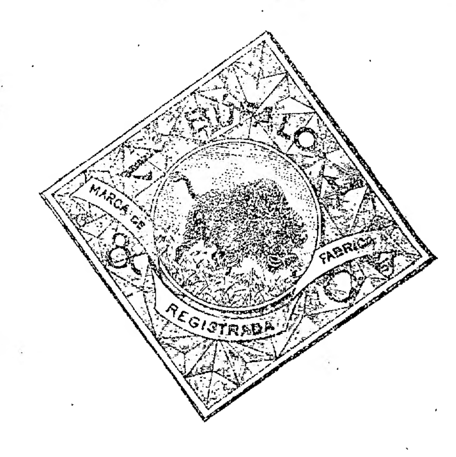
Con fecha 31 de Enero de 1910, el señor S. Romairone, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Bitter)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1256-v.fb.22.

ACTA N.º 232



Con fecha 1.º de Febrero de 1910, los señores Ybarra, Diez y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BUFALO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 6, 7, clases 5.a, 10.a, 26.a, 53.a, 51.a y 57.a.—Montevideo, Febrero 1.º de 1910. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1264-v.fb.22.

ACTA N.º 231

Con fecha 1.º de Febrero de 1910, el señor Joaquim F. da Silva, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DOS AFRICANOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive y lechería en general de la clase 80.a.—Montevideo, Febrero 1.º de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1263-v.fb.22.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.° 241



Con fecha 11 de Febrero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Weir Scott y Cía., domiciliados en Valparaiso (Chile), han solicitado el registro de la marca:

"TE DULCINEA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a, especialmente te.—Montevideo, Febrero 11 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1321-v.mz.4.

ACTA N.° 237



JUDGE

Con fecha 10 de Febrero de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Ernest Stevens Ld., domiciliados en Shour Works Cradley Heath, Cdo. de Stafford, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"JUDGE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5 y 9, clases 32.a, 38.a y 39.a, y artículos de la clase 80.a.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1305-v.mz.2.

ACTA N.° 240

Con fecha 11 de Febrero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrique B. Swinden, domiciliado en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA COMPANIA AMERICANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 16.a, 21.a, 22.a, 25.a, 28.a, 32.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 46.a, 56.a, 60 y 75.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1320-v.mz.4.

ACTA N.° 242

Con fecha 11 de Febrero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Weir Scott y Cía., domiciliados en Valparaiso (Chile), han solicitado el registro de la marca:

"DULCINEA".

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1322-v.mz.4.

ACTA N.° 235

RESERVE CUVÉE

Perrier-Jouët & Co.

Epernay (France)

Finest EXTRA Quality

BRUT

Con fecha 5 de Febrero de 1910, los señores Wattine Bossut e Fils, apoderados de los señores Gallice y Cía., sucesores de Perrier-Jouet y Cía., de Epernay (Francia), han solicitado el registro de la marca:

ETIQUETA ESPECIAL PERRIER JOUET Y Cía. "BRUT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, especialmente Vino Champagne.—Montevideo, Febrero 5 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1284-v.fb.25.

ACTA N.° 234

RESERVE CUVÉE

Perrier-Jouët & Co.

Epernay (France)

Finest EXTRA Quality

EXTRA DRY

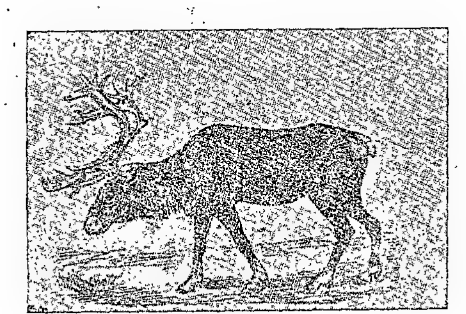
Con fecha 5 de Febrero de 1910, los señores Wattine Bossut e Fils, apoderados de los señores Gallice y Cía., sucesores de Perrier-Jouet y Cía., de Epernay (Francia), han solicitado el registro de la marca:

ETIQUETA ESPECIAL PERRIER JOUET Y Cía. "EXTRA DRY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, especialmente Vino Champagne.—Montevideo, Febrero 5 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1283-v.fb.25.

ACTA N.° 225



Con fecha 27 de Enero de 1910, los señores Arrieta y Bonti, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RENO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Enero 27 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1234-v.fb.18.

ACTA N.° 233

Con fecha 2 de Febrero de 1910, los señores J. de Lilla é hijo, comerciantes domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CHANTECLER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a inclusive.—Montevideo, Febrero 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1270-v.fb.23.

ACTA N.° 227

LICOR MANZANILLA

TÓNICO — DIGESTIVO — ANTINERVIOSO

ANALISIS practicado en una muestra remitida por los Sres. E. MILANO Y Cª cuya etiqueta dice LICOR MANZANILLA

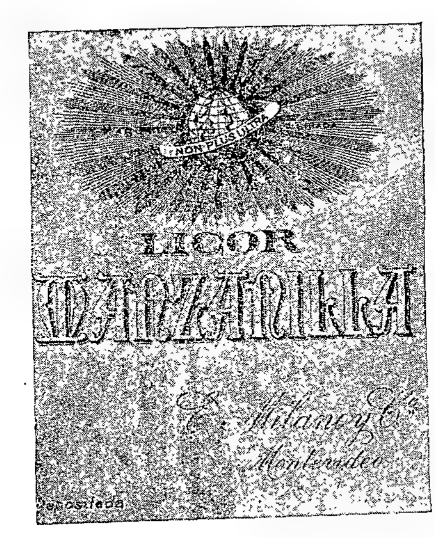
Materias estractivas	pr. %	11.7600
id. fijas	» »	0.1989
id. reductoras	» »	3.2290
Alcohol en volumen	» »	35.0000
id. con esp. á Cartier	» »	15.6300
Clase de Alcohol	» »	Buena
Acidez en ac. tart.	» »	0.0825
Materia colorante	» »	Natural
Antisépticos	» »	No
Metales tóxicos	» »	No

RESULTADO:

Un producto de esmerada preparación y que puede usarse ya como bebida de recreo, así como por sus condiciones carminativas y estomacal. No contiene materia alguna nociva á la salud.

José L. Cossio

Inspector Químico de la Oficina C. de Análisis



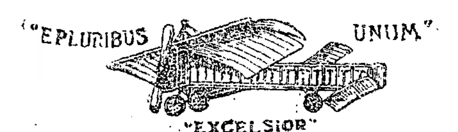
Con fecha 31 de Enero de 1910, el señor S. Romairone, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Manzanilla)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1255-v.fb.22.

ACTA N.° 236



Con fecha 9 de Febrero de 1910, los señores Ricard y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AEROPLANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Febrero 9 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1295-v.fb.26.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.° 226



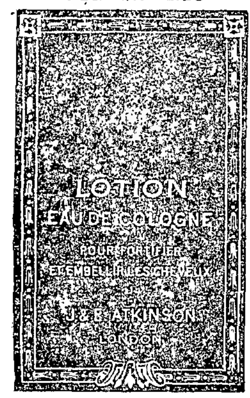
Con fecha 27 de Enero de 1910, los señores Talice y Moretti, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SANTA ROSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a y 14.a, 33.a, 59.a, 61.a á 71.a inclusive y 72.a.—Montevideo, Enero 27 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1235-v.fb.18.

ACTA N.° 245



Con fecha 15 de Febrero de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de J. y E. Atkinson Ld., domiciliados en Londres, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Febrero 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1340-v.mz.6.

ACTA N.° 230



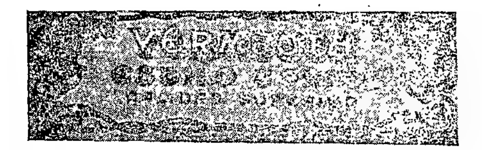
Con fecha 31 de Enero de 1910, los señores Salvo, Campomar y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

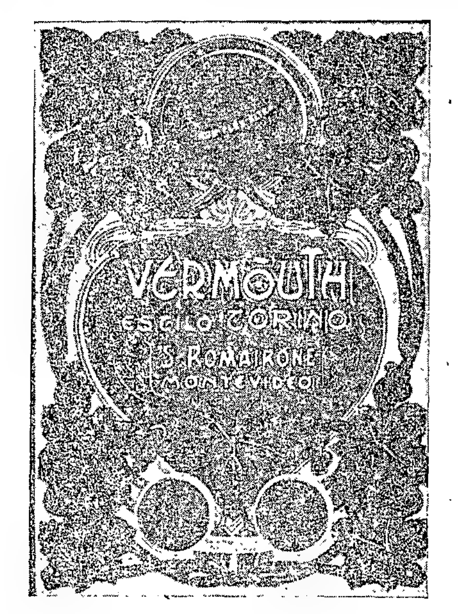
"T. E. O."

destinada á distinguir los artículos compendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1258-v.fb.22.

ACTA N.° 229





Con fecha 31 de Enero de 1910, el señor S. Romairone, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Vermouth)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1257-v.fb.22.

ACTA N.° 238



Con fecha 10 de Febrero de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Jonas y Colver Ld., domiciliados en Sheffield, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"I. C."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorias 2, 3, 4, 5, 9, clases 8.a, 16.a á 20.a (inclusive), 22.a, 31.a, 32.a, 42.a y artículos de metal de Pt clase 80.a.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1306-v.mz.2.

ACTA N.° 239

Con fecha 10 de Febrero de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Jonas y Colver Ld., domiciliados en Sheffield, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"NOVO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorias 2, 3, 5, 9, clases 8.a, 16.a, 42.a y 80.a por artículos de hierro ó acero.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1307-v.mz.2.

Tesorería de la Universidad de Montevideo

PRÓRROGA DE INSCRIPCION PARA LOS EXÁMENES EXTRAORDINARIOS DEL PRÓXIMO MES DE MARZO

Se hace saber á los interesados que el plazo de inscripción para los próximos exámenes extraordinarios, ha sido prorrogado hasta el 18 del actual.—Montevideo, Febrero 14 de 1910.—*El Tesorero.*

1335-v.fb.18.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reforma de faros

Llámase á licitación pública para la reforma de los faros de Polonio, Santa María, Isla de Flores y Punta Brava, y la construcción de una torre en la roca Panela, en sustitución del pontón faro allí existente, con estricta sujeción al pliego de condiciones modificado y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día sábado 9 de Abril próximo á las 3 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 11 de 1910.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

1121-v.ab.9.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Montaje de la superstructura metálica del Puente en construcción sobre el río San Salvador

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para el montaje de la superstructura metálica del puente sobre el río San Salvador, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día doce (12) de Marzo próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 16 de 1910. *Félix Illa,* Secretario General.

1329-v.mz.13.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un puente sobre el arroyo Maldonado en el camino de La Sierra á San Carlos.

Llámase á licitación por el término de quince días para la construcción de un puente sobre el arroyo Maldonado, en el camino de La Sierra á San Carlos, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General, hasta el día veinticinco (25) de Febrero corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1291-v fb.25.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de la Comisaría de la 7.a Sección del Departamento de Artigas

Llámase á licitación por el término de treinta días (30) para la construcción de un edificio destinado á Comisaría, en la 7.a Sección de Artigas, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada, hasta el día veinte y seis (26) de Febrero próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas, si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 26 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1229 v.fb.26.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reparaciones á efectuarse en la Escuela Rural número 1, situada en «Cuchilla de Juan Gómez» (Departamento de Minas).

Llámase á licitación por el término de veinticinco días, para las reparaciones á efectuarse en la Escuela Rural N.° 1, situada en "Cuchilla de Juan Gómez", Departamento de Minas, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día jueves veinticuatro (24) de Febrero próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas, si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1246-v.fb.24.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Juan Perrone se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número

679 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de María Toscano de Perrone.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Enero 10 de 1910.—*La Dirección.*

1109.v.ab.11.

Habiendo solicitado don José María Cabrera, propietario del sepulcro núm. 1382 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan A. Cabajo, Juan M. Cabajo, María O. Carrasco de Gómez, Micaela J. de Liñan, Dolores García, María Rojas, Emilio Liñan, Regina Cáceres, Andrea de la Cruz Cáceres, Rodolfo Liñan, María R. Quinteros, Sara Piñón, Pascasio Piñón, Ignacia Ibarra de Magallanes, Venancio Martínez, José M. Magariños, Indalecia López de Magariños, María Barreiro de Molla, Manuel Piñón, Carlota Deagustini, Josefa P. de Piñón y Rosendo Puentes Varela, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Enero 5 de 1910.—*La Dirección.*

1069-v.ab.6.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Francisco Cledon solicitando sean extraídos del sepulcro núm. 32 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de Eugenio Cledon, los restos de: Ernesto Rivera, Mitjavila, Jacinto Plácido Mitjavila, José Malvar, Juana Olaizola, Josefina Angélica Costa, María Schuselin de Damonte, Ema Vignolo, Pedro González, Ana Vera y Ricardo Lindolfo Olaizola.
Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Enero 4 de 1910.—*La Dirección.*

1059-v.ab.5.

Habiendo solicitado don Luis E. Ceriani, propietario del nicho número 584 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de María E. Anido, Blanca Echevarría, Matilde Tremole y nueve restos confundidos. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 13 de 1909.—*La Dirección.*

1042-v.mz.31.

Habiendo solicitado don Manuel Nogueira y doña Manuela C. de Fins, propietarios del nicho número 301A del 2.o cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Apolinario Baldenegro, Saturnino Baldenegro, Juana M. Dutor y Antonio Giudice, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 18 de 1909.—*La Dirección.*

975-v.mz.25.

Habiendo solicitado los señores Rossi, Miramonte y Cía., propietarios del nicho núm. 61 del 2.° cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Dannina B. de Aris, María Nieves Aris, José M. Rego, Rosa G. de Amen, María Lauson G. de Scelza y María Pinillas; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 15 de 1909.—*La Dirección.*

922-v.mz.17.

Don Martín C. Martínez se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 30 del Cementerio del Paso del Molino, propiedad de don Vicente Martínez.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 30 de 1909.—*La Dirección.*

898-v.mz.14.

Habiendo solicitado don Esteban Risso, propietario del nicho núm. 879 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Tomasa Ferreira, Pedro Iturbide, Rosa P. de Pollero, Rafael Bertona, Francisco Pollero, Luis Jorge, Juana Lanza de Schiapar, Cristóbal Colisi y los de Vicente Carlí; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 27 de 1909.—*La Dirección.*

864-v.mz.8.

Habiendo solicitado la sucesión de don Joaquín Soba Ruíz, extraer del nicho núm. 710 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de don Joaquín Soba, los restos de Gabriel Rego, un párvulo hijo de doña Francisca F. de Temperan, Manuel Iglesias y Astray, Dionisio Vaco, Carmen María Tomasa Mourelli y los de Juana Mourelli; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el termino señalado.—Montevideo, Diciembre 3 de 1909.—*La Dirección.*

834-v.mz.6.

Ante esta Dirección se ha presentado doña Graciosa Arricar de Morel, propietaria del sepulcro número 150 del Cementerio del Buceo, solicitando se extraigan con destino al Osario, los restos de Martín Garat, una párvula, hija de Graciosa Lacost, Miguel G. Corbo, Juan Berbacaray, Delia Bonomi, Juan Errecalde y los de Antonio Diz.
Se previene á los interesados que tienen *noventa días* de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Noviembre 13 de 1909.—*La Dirección.*

687-v.fb.18.

Intendencia Municipal de Artigas

AVISO

Para conocimiento del público, y á los efectos de ley, se hace saber: Que la Honorable Junta E. Administrativa del Departamento, en sesión del día 22 de Diciembre de 1909 ppdo., ha resuelto que, en homenaje á la República de los Estados Unidos del Brasil, por su rasgo de nobleza en la solución sobre jurisdicción de aguas en el Río Yaguarón y Laguna Merín, se designe á las calles "Pintado" y "Daimán", de esta Villa, con los nombres de "Río Branco" y "Brasil", respectivamente.—San Eugenio, Enero 12 de 1910.—*Eufronio F. Ramos,* Secretario interino.

1190-v.fb.21.

Intendencia Municipal del Salto

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de dos meses para la construcción del Mercado Central de la ciudad del Salto, debiendo ajustarse los proponentes en un todo al pliego de condiciones, memoria descriptiva y demás antecedentes que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Repartición y en la Sección de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día ocho (8) de Marzo á las diez (10) de la mañana, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Salto, Enero 4 de 1910.—*Perfecto López Campaña,* Secretario.

1076-v.mz.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO REBOREDO OTERO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 73, y doña CARMEN GOMEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Mercedes núm. 167.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1481-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 y 1 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BONET, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Cerrito núm. 312, y doña ELVIRA BORRAZAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito núm. 359.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1482-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO SERPA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión cochero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 126, y doña IGNACIA PINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Figurita núm. 126.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado én el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1440-v.fb.18.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO BOULLOZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Redondela, (Pontevedra), domiciliado en la calle Rampla núm. 35, y doña MARIA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 48.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1447-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 y 1 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TOMAS PERRONE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerrito núm. 89, y doña SARA GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 79.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1448-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don ALBERTO ROSSI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 101, y doña CARMEN PODESTÁ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo (Hospital de Caridad).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Nuñez,* Oficial del Estado Civil.

1441-v.fb.18.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN DIEZ ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Aullariños (Provincia de León), domiciliado en la calle Alzáibar núm. 57A, y doña ENCARNACION MACEDA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Alcares (Provincia de León), domiciliada en la calle alzaibar núm. 57.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1479-v.fb.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GOMEZ SANCHEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vigo (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 365, y doña MARIA DELL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel núm. 131.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1464-v.fb.20.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO SANTOMÉ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José núm. 150, y doña ANTONIA RIZZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José núm. 150.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1465-v.fb.20.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ORLANDO GAMBARO, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno núm. 208, y doña ANGELA PETTINAROLI, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim núm. 304.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1483-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 206, y doña JOSEFA CHOUCIÑO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San José núm. 233.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1480-v.fb.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MATTEO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en San Angel de Lombardi, domiciliado en la calle Yí núm. 292, y doña CRISTINA CARLOSENA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1449-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PAZOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Yaguarón núm. 453, y doña SOLEDAD COUSILLAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Yaguarón núm. 453.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1450-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LAVIÑA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado la calle Isla de Flores núm. 212, y doña ELISA MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1451-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN BARBAZAN, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Noya (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Yí núm. 336, y doña SARA TRIBEROS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yí núm. 336.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1452-v.fb.19.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESTEBAN AGRIEL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 97, y doña MARIA GIMENEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1490-v.fb.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ROSA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 229, y doña EMILIA ROSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1453-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMEO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Mercedes núm. 227, y doña JOSEFA INCORONATO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle San Martín núm. 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1454-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú núm. 107, y doña JESUSA CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida 18 de Julio núm. 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1455-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO PEREIRA, de 64 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 351, y doña ROGELIA PONT, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Eugenio (Departamento de Artigas), domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 351.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1456-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN BATLLE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 97, y doña CARMEN RAMOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1442-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PALOMBO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Nápoles, domiciliado en la calle Mercedes núm. 246, y doña JUANA CAROLINA JOHNSON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 185.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1443-v.fb.18.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MINGO MOCOROA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Extremadura, domiciliado en la calle Salto núm. 14, y doña SOLEDAD SALVADOR ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Salto núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1491-v.fb.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS A. NASAZZI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay núm. 547, y doña EMMA RIVAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1484-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 y 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO OTERO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Garibaldi núm. 177, y doña DELFINA FLORENTINA REINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1485-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCHI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes núm. 64, y doña ENRIQUETA COLOMBO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 234.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1466-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GUERRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en Castilla, domiciliado en la calle La Paz núm. 24, y doña SARA CERIANI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz núm. 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1467-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Uruguay núm. 479, y doña SOCORRO MEDINA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Uruguay núm. 479.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1468-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO URRUNAGA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 258, y doña GUILLERMA ESTAVILLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto núm. 90A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1444-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MUSSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Curiales núm. 17, y doña MARIA LUISA AMBROSI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad núm. 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, publicado en el DIARIO OFICIAL y en la 6.a Sección por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1445-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODOMIRO ACUÑA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 105, y doña JOSEFA REY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coraña, domiciliada en la calle Salto núm. 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1446-v.fb.18.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ASTONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano núm. 246, y doña CLARA B. ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1492-v.fb.25.

En la Villa de la Unión, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS MUTUBERRIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 246, y doña MARIA MERCEDES PLATERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio núm. 263.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1469-v.fb.20.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 12 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALEJANDRO FIRPO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Londres núm. 23, y doña ANTONIA BATTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Londres núm. 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1486-v.fb.24.

En el Reducto, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO BARREIRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Yaguarí núm. 43, y doña LINA FRUTOS, de 25 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en la calle Yaguarí núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1470-v.fb.20.

En el Reducto, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN JAUME, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 351, y doña PILAR CARBONELL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Burgues núm. 100.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1471 v.fb.20.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO FAJARDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Barrio Bolívar, y doña ISABEL CASALLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Barrio Bolívar.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1457-v.fb.19.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FAJARDO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña DOLORES CASTIÑEIRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1458-v.fb.19.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MESCIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Lozano núm. 85, y doña ANGELA PEDEMONTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lozano núm. 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1472-v.fb.20.

15 a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON SCALONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Uruguay núm. 711, y doña CONCEPCION AURICONIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 773.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1487-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GUILLOT, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Durazno núm. 474A, y doña IRENE COBOISSIER, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Concepción del Uruguay, domiciliada en la calle Durazno núm. 474A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1473-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los

interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES ROVEDA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 177, y doña MARIA CARMONA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto núm. 194.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1474-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTOLIN APARICIO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Municipio núm. 27, y doña ANA MARIA PORRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen núm. 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1475-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BENITEZ OTERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yí núm. 97, y doña CLOTILDE LAGOMARSINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 493.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1476-v.fb.20.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AICARDO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga núm. 654, y doña MARIA JULIA BLANCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Lecot s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1493-v.fb.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO MONTILLO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Agrópoli, domiciliado en la calle 2 de Mayo núm. 13, y doña CELIA JUSTINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Brandzen núm. 139.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1477-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO G. MILLOT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Cerrito núm. 265, y doña CATALINA CONTINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 198.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1459-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GALLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Pereyra núm. 50, y doña TERESA CALZATO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Piemonte, domiciliada en la calle Pereyra núm. 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1460-v.fb.19.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ARCIERI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profsión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 425, y doña MARIA SCARPA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 213.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1494-v.fb.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SOTO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 41, y doña ISABEL ROSA MIERNAU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1488-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CORONADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 314, y doña AMANDA PEREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1478-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE NACIMIENTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 273, y doña NIEVES RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Domingo Aramburú núm. 296.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1461-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GRANIEL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Basilicata, domiciliado en la calle Independencia núm. 105B, y doña VICENTA GIOSSA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1462-v.fb.19.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FOSSATTO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada núm. 107, y doña MARIA LUCINDA GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1495-v.fb.25.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1910, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PIÑEIRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña LUISA MERLETTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo Paris.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1463-v.fb.19.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 12 del mes de Febrero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PASTRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Treirso, domiciliado en esta sección, y doña JUANA MARIA FREBONIA ZUNINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, domiciliada en la calle Pena s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

1489-v.fb.24.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita y emplaza á don Miguel Pelagay, don Carlos García (a) Llambi y á todas las personas que en el carácter de herederos ó sucesores á título universal ó singular de las referidas personas, se pretendiesen con derechos respecto de una extensión de terreno en el pueblo de la Victoria, de este Departamento, compuesta de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, para que comparezcan por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho, dentro del término de noventa días, en los autos iniciados por doña Joaquina Barada de Alvarez sobre información, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio hasta su completa terminación.—Montevideo, Febrero 4 de 1910.—*Eloy G. Pereira*, Actuario.

1325-v.mz.15.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita y emplaza á los herederos, sucesores y causa habientes de doña MERCEDES VIANA DE LLOVERAS, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por apoderado constituído en forma á estar á derecho en el expediente seguido ante este Juzgado por don Eladio González y Héctor M. Escofet, sobre información *ad perpetuam*, bajo

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

apercibimiento de procederse á la recepción de la información y aprobar ésta para que el testimonio de ella sirva de suficiente título de propiedad de las partes que respectivamente les pertenece en la manzana de terreno señalada con el número 99, en el Cerrito de la Victoria, de este Departamento, cuya extensión total es de 7.378 metros y 81 decímetros cuadrados.—Montevideo, Febrero 4 de 1910.—*Eloy G. Pereira*, Actuario.

1326-v.mz.15.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—De mandato del Señor Juez L. Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á don RAMON CURBELO, para que comparezca á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un terreno de su propiedad ubicado en el Partido del Norte, Departamento de Maldonado, le ha iniciado el señor Fiscal de Hacienda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no compareciere dentro de aquel término. El Juzgado hace presente que la expropiación de la referencia fué autorizada por ley del 23 de Marzo de 1906. La ley de la referencia dice así en su parte pertinente: Artículo 3.º Declárase de utilidad pública á los efectos de la expropiación la adquisición de los terrenos que fueren necesarios para construir los edificios á que se refiere el inciso B, del artículo 1.º. Inciso *B*. La suma de un millón de pesos para la construcción y reparación de Edificios Escolares en todo el territorio de la República, la instalación de nuevas escuelas en los distritos rurales y en la adquisición de muebles y elementos de enseñanza. La construcción de los edificios se hará con arreglo á los planos y disposiciones que determine el P. E., quien podrá mandarlos practicar por contratos ó por administración, determinando además su ubicación.—Montevideo, Febrero 1.º de 1910.—*Francisco Sáez*, Actuario.

1280-v.mz.6.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

INTERDICCION—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictada en el juicio de divorcio seguido por doña Cármen de León contra don Juan C. Galmarini, se hace saber: que por decreto de fecha cuatro del corriente, se ha decretado interdicción en los bienes de la sociedad conyugal Galmarini y de León.—Montevideo, Febrero 5 de 1910.—*Avelino Barbot*, Actuario.

1286-v.fb.18.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Custodio Silveira, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Noviembre 26 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público.

759-v.feb.28.

Juzgado L. Departamental de Rivera

COSTAS DEL AÑO 1909—Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil, el Actuario que suscribe hace saber que durante el año 1909 ha depositado en la Sucursal del Banco de la República, establecida en esta villa, las costas que expresan las partidas siguientes: En los autos sucesorios de José Ignacio Gonzalves dos Santos y otra: Al Juez de Paz Tejada, $ 0.60; en los mismos autos: Al Teniente Alcalde Ciriaco Granada, $ 5.60; en los autos sucesorios de Alejandro Joaquín da Silva é Isabel Sosa da Silva, información: á Carlos M.a Broggio, $ 12.00; en los autos "Julio S. Gil contra sucesión Bento J. de Melo—cobro de pesos": al Teniente Alcalde Fermín Rodríguez, $ 0.40; y en los autos "Joaquín D. Fajardo contra Hermenegilda Suárez—divorcio": á Emilio Crubellatti, $ 2.20; á Fortunato Castiglioni, $ 1.00; y á Augusto Avila Luque, $ 3.60—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano público.

1327-v.mz.2.

Juzgado L. Departamental de Soriano

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se cita, llama y emplaza á don José D. Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, á llenar el requisito de la conciliación, en los autos caratulados "Año 1908—N.o 493—Dominga Barbadora contra su esposo José D. Fernández—Por divorcio—L.o II, F. 459".—Mercedes, Diciembre 22 de 1909.—*Eduardo Pérez Olave*, Escribano.

1220-v.ab.26.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EDICTO—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por excusación del titular de este Departamento, doctor don Arturo Semería, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Luis A. Laporte, Concurso", el Juzgado ha dictado la siguiente resolución: "5424—Paysandú, Diciembre 5 de 1909.—Vistos y Resultando: Que no ha mediado oposición por parte de los acreedores al concordato propuesto, habiéndose hecho las publicaciones de ley; que el Síndico aconseja su aceptación. Considerando lo dispuesto por los artículos 1526 y 1527, inciso 2.o del Código de Comercio; Fallo: declarando homologado el concordato preventivo propuesto por don Luis A. Laporte, y en su consecuencia, levántese la interdicción decretada sobre los bienes del mismo, y publíquese esta resolución en el DIARIO OFICIAL y en *Ecos del Progreso*, de Salto.—*A. Carve Urioste*.—Lo proveyó y firmó, etc.—*Jesús Gil*, Escribano. Y á los efectos de derecho, se hace la presente publicación.—Salto, Enero 31 de 1910.—*Constantino Piacenza*, Actuario.

1331-v.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado FRANCISCO ALVAREZ, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Diciembre 21 de 1909.—*Constantino Piacenza*, Escribano Actuario.

1052-v.mz.4.

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Montevideo

EDICTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á los que se consideren con derecho á la finca situada en esta Sección (7.a Judicial), calle Vázquez núms. 92 y 94, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días á contestar á la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria del expresado inmueble le inicia don Benito Pascual por la Dirección de Impuestos y bajo apercibimiento de lo que en derecho proceda.—Montevideo, Febrero 11 de 1910.—*José M. Reyes Lerena*, Juez de Paz.

1310-v.my.12.

Juzgado de Paz de la 10.a Sección (Unión)

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, á don Enrique Ventura, por sí ó por apoderado en forma, á responder á la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria de un inmueble ubicado en la calle Progreso s|n. (Barrio San Antonio), de esta sección (décima judicial), le promueve la Dirección de Impuestos Directos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1909.—*Eduardo Artecona*.

872-v.mz.10.

Juzgado de Paz de la 18.a Sección

EDICTO—De acuerdo con lo que determina el artículo 1216 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se hace saber á los interesados que se va á proceder á las operaciones de mensura y deslinde de un terreno situado en este Departamento, Sección Pocitos, sobre la calle Pereira, y compuesto de 6258 metros, 48 decímetros, según mensura y plano del agrimensor don Pedro Risso, de fecha 27 de Diciembre de 1907, midiendo por el Nord Oeste 87 metros 20 centímetros, donde linda con la sucesión Diez Caminada y con la sucesión de don Bartolo Peluffo; por el Sud Este, 79 metros 61 centímetros, con don Juan Sicardi, antes sucesión de don José Bene, sucesor éste de don Blas Gómez; 70 metros 30 centímetros en el fondo al Sud Oeste, confinante con la misma sucesión Diez Caminada y por el Nord Este con la calle Pereira;—cuyas operaciones las practicará el día *veinte y tres del corriente*, á las *cuatro de la tarde*, el agrimensor don Ricardo Belloni y serán presididas por el infrascripto Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital, en virtud de comisión que le ha conferido el señor Juez Letrado de Hacienda, por auto dictado en el expediente promovido por "Don Juan Olivo, solicitando declaración fiscal".—Montevideo, Febrero 5 de 1910.—*Vicente Borro*, Juez de Paz.

1299-v.fb.23.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Regueiro y Murialdo, giraba en esta plaza con comercio de confecciones de sombreros y modas, establecido en la casa núm. 115 de la Avenida de la Paz; debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho respecto de esa razón social, en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata.—Montevideo, Febrero 16 de 1910.—*Herminia Regueiro*.—*Norma Murialdo*.—*Cándido Abal*.

1344-v.mz.12.

Recreo y Cervecería vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á favor del señor don Modesto Castro, el Recreo y Cervecería del Nuevo Palacio de Gobierno, sito en la calle Santa Lucía núm. 18A, esquina á Soriano de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 16 de 1910.—*Vidal y Figueroa*.

1345-v.mz.12.

Al comercio y al público

Los que suscriben, José García y Enrique García, dueños del almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la Avenida General Flores núm. 207, de esta ciudad, participan al comercio y al público que el primero ha prometido vender al segundo la parte que tiene y representa en ese establecimiento, y del cual son únicos socios, cuya casa ha girado bajo la razón de García y sobrino. Los que tengan créditos contra el referido establecimiento se servirán pasar por el mismo con los justificativos correspondientes para serles abonados, dentro del término de treinta días á contar desde el siguiente de esta publicación; pues don Enrique García, una vez adquirida la parte de su socio don José García, celebrará sociedad respecto del mismo establecimiento con don Ramón García, según convenio verbal entre ambos. Vencido dicho término se otorgará la respectiva escritura de compra-venta y disolución social entre los que suscriben. A los efectos consiguientes se hace esta publicación por el término de veinte días.—Montevideo, Febrero 14 de 1910.—*José García*.—*Enrique García*.

1336-v.mz.11.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio haber prometido vender á favor de los señores don José Lacruz y don Martín Irigoyn, la casa de comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y demás anexos, tengo establecida en la Avenida General Garibaldi esquina á la calle Cerro Largo, de este pueblo. A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Pando (Departamento de Canelones), Febrero 14 de 1910.—*Carlos Gatti*.

1332-v.mz.10.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don José Pereira, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Miguelete núm. 155, esquina á Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 14 de 1910.—*J. Sande*.

1328-v.mz.10.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley, participo al público y al comercio que desde esta fecha ha quedado disuelta la sociedad comercial Silva y Fernández Ameigeiras, que giraba en Lechiguana, departamento de Cerro Largo, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el que suscribe, continuando los negocios de la casa bajo su sola firma.—Montevideo, Febrero 14 de 1910. *Ceferino D. Silva*.

1334-v.mz.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en el Café y Baar Central, sito en la calle Colón núm. 75B, entre Piedras y Cerrito, quedándose á cargo del mismo don Modesto Caride. A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 14 de 1910. —*Modesto Caride*.—*Perfecto Caride*.

1324-v.mz.10.

Venta de carnicería

Participamos al público y al comercio que hemos convenido vender á don Antonio Otero, el negocio de carnicería, denominado "Primera Carnicería de la Fuente", sita en la calle Agraciada núm. 499, de esta ciudad. A los efectos de la ley se avisa á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 12 de 1910.—*Juan Novoa y Zás*.—*Santiago Figoli*.

1317-v.mz.9.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio, á los efectos de la Ley, que habiendo entrado el señor Juan Pebet á formar parte de la sociedad que en el ramo de farmacia giraba bajo la razón social de Sabat y Cía., con el establecimiento situado en la calle Cerrito esquina Maciel, en lo sucesivo girará el expresado comercio con la firma de Pebet y Cía.—Montevideo, Febrero 12 de 1910.—*Sabat y Cía*.—*Pebet y Cía*.

1316-v.mz.9.

Venta de farmacia

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que con esta fecha he vendido á los señores Luis y José Armando Rodríguez, la casa de comercio que en el ramo de farmacia, denominada "Vilardebó", tengo establecida en esta ciudad, calle Rivera núm. 368. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores, para que se presenten en dicho establecimiento á hacer efectivos sus créditos, dentro de treinta días, á contar de la fecha.—Montevideo, Febrero 12 de 1910.—*Ricardo Rovira.*

1318-v.mz.9.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida para la implantación de un molino y fidelería en la calle 18 de Julio s|n, esquina Progreso, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Vicente Borsani, y desligado de dicho negocio don José Borsani.—Montevideo, Febrero 11 de 1910.—*Vicente Borsani.—José Borsani.*

1315-v.mz.9.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don José Castro Dávila, mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Constituyente núms. 78 y 80 esquina Piedad. Ruego á los que tengan créditos á cobrar se sirvan hacerlos efectivos dentro del plazo de treinta días como marca la ley.—Montevideo, Febrero 11 de 1910.—*José Bico.—José Castro Dávila.*

1312-v.mz.9.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general, que hemos vendido las existencias de nuestra casa en el parage denominado "Gutiérrez", 9.a Sección Judicial del Departamento de Minas, á los señores Beñarán y Paulet, quedando de nuestro cargo los créditos y cuentas á pagar. Todos los que se consideren nuestros acreedores, pueden presentarse dentro del término que marca la ley, en casa de los señores Estapé, Rivera y Cía., calle 25 de Mayo núm. 407, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Pedro López y Cía.*

1303-v.mz.11.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel S. Reboredo, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Arenal Grande núm. 338, esquina Domingo Aramburú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acredores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y reponsabilidad.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Manuel Couto.*

1302-v.mz.11.

Sociedad disuelta

Participo al público y al comercio que de común acuerdo y con fecha 8 de Febrero del corriente año, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos en los ramos de fonda y despacho de bebidas, y que giraba bajo la razón social de Bartolo Fabre y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el que suscribe.—San José, Febrero 10 de 1910.—*Bartolo Fabre.*

1298-v.mz.6.

Fonda vendida

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores don Manuel San Pedro y don Manuel Boga, la fonda sita en la Avenida General Rondeau núm. 298, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—Por poder de Cándido Martínez.—*Miguel Martínez.*

1297-v.mz.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Enrique Muñoz, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio núm. 678, esquina Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 10 de 1910.—*Quartara y Echevarría.*

1304-v.mz.11.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley, participamos al público y al comercio, que por escritura de 5 del corriente mes, autorizada por el escribano don Pelayo M. de Pena, ha quedado disuelta la sociedad comanditaria de "Helguera, Arcelus y Cía.", que giraba en esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios colectivos don Antonio Helguera y Ortega y don Víctor J. Arcelus, quienes en esta fecha y ante el escribano arriba citado, han constituido una sociedad colectiva bajo la misma razón social.—Montevideo, Febrero 9 de 1910.—*Helguera, Arcelus y Cía.*

1330-v.mz.15.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general y al comercio en particular, que por escritura autorizada en esta misma fecha por el escribano don Juan José Segundo, ha quedado disuelta la firma social "Platero y Patiño", propietaria de la "Tienda Perico", establecida en la calle Soriano núm. 133 y 133A, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Patiño. A los efectos de lo que determina la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Febrero 9 de 1910.—*Héctor Platero.—Pedro Patiño.*

1296-v.mz.6.

Fonda y posada vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Fernández y Manuel Arca, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle 25 de Agosto núm. 39, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1940, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 9 de 1910.—*Domingo Alvarez.*

1290-v.mz.10.

Venta de zapatería

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender á don Nicolás Diácovo, la zapatería de mi propiedad establecida en esta ciudad, calle Paysandú núm. 415. Pido á los que tengan cuentas pendientes con dicho negocio, se presenten dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Y á los efectos de la ley hago la presente publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1910. — *Alberto Fagnani.*

1294-v.mz.5.

Venta de carnicería

Se hace saber que he contratado vender á los señores Senaldi y Frattini el negocio de carnicería de mi propiedad, situado en esta ciudad, calle Juan D. Jackson esquina á la de Charrúa núm. 70. Los que se consideren acreedores se presentarán en el mismo negocio dentro del término de treinta días, de 4 á 5 de la tarde.—Montevideo, Febrero 5 de 1910.—*Luis Baccino.*

1309-v.mz.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza á nombre de José Paz y Viuda de Silva en el ramo de panadería, sita en la calle Reducto núm. 93A, quedando el activo y pasivo á cargo del señor José Paz, quien continuará en el giro con esta firma: Paz y Cía. De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de treinta días.—Montevideo, Febrero 5 de 1910.—*Viuda de Silva.—José Paz.*

1287-v.mz.5.

Venta de almacen

Participamos al público y al comercio que con fecha 1.° del corriente mes, hemos convenido vender nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecida en la calle 25 de Mayo esquina Dársena, de esta ciudad, á favor de don Eustaquio Aurrecochea. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten en el mismo establecimiento con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha, á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 4 de 1910.—*Manuel de Bolúmburu y Cía.—Eustaquio de Aurrecochea.*

1278-v.mz.4.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel Rodríguez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, sito en la calle Isla de Flores núm. 276, esquina á la de Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 4 de 1910.—*Eugenio Rodríguez.*

1273-v.mz.3.

Disolución de sociedad

De perfecto y común acuerdo hemos disuelto la sociedad que entre nosotros existía bajo la razón de "Mato y Andrade", quedando el señor Andrade como único dueño de la panadería establecida en esta Capital, Avenida Garibaldi núms. 413, 415 y 417, con la denominación "Nueva Panadería de los Sorchantes", pero á cargo de los dos socios las cuentas á cobrar y deudas á pagar, correspondientes hasta el día 31 de Enero último. Debiendo escriturarse la disolución el mes de la fecha, invitamos á los acreedores para que antes concurran á cobrar.—Montevideo, Febrero 4 de 1910.—*Antonio Andrade.—Joaquín Mato.*

1275-v.mz.3.

Sociedad disuelta

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en 29 de Enero último autorizó el escribano don Francisco Faig, se ha disuelto de común acuerdo la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón de Pietropinto y Monllor, cuya casa de comercio se halla situada en la Avenida 18 de Julio núm. 798, habiendo quedado todo el activo y pasivo de dicha casa á cargo del socio don Francisco Pietropinto. A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 3 de 1910.—*Ignacio Monllor.—Francisco Pietropinto.*

1276-v.fb.18.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha y ante el escribano don Ricardo Apalia, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de barraca de maderas, fierros, cereales, etc., teníamos establecida en esta ciudad, bajo la razón de "Antonio Artola y Compañía", quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Antonio Artola.—San José, Febrero 2 de 1910.—*Antonio Artola.—J. V. Maglia.*

1272-v.mz.6.

Venta de carnicería

Por el presente hago saber al público que he vendido á favor de los señores Gaspar Salvagno y Miguel Cassamiciola, el negocio de carnicería y despacho de verdura denominado "Carnicería de la Victoria", establecido en la calle Reducto núm. 212, de esta capital, quedando á mi cargo las deudas y obligaciones correspondientes hasta el 31 de Enero último. Al efecto aviso á mis acreedores ó á los que se consideren con algún derecho hasta aquella fecha, para que concurran á la misma casa á percibir lo que les corresponde.—Montevideo, Febrero 2 de 1910.—*Andrés Sordo.*

1271-v.mz.3.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños del negocio de panadería siuado en Peñarol, de este Departamento, denominada "Panadería de los Talleres", que gira bajo la razón social de "Fojo y Compañía", hacemos saber al público y al comercio que por escritura de hoy pasada ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, disolvimos totalmente dicha sociedad, quedando el que suscribe, Francisco Picos, dueño absoluto de todas las existencias, activo y pasivo del expresado negocio. A los efectos de la ley y para que se presenten los acreedores con sus justificativos en dicho local, para serles abonados, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 2 de 1910.—*Ramón Fojo.—Francisco Picos.*

1274-v.mz.3.

Venta de mejoras

Participamos al comercio que con esta fecha hemos prometido vender al señor Alejo Rossell y Rius, las mejoras efectuadas en el Coliseo Florida, que giraba bajo la razón social de Fresero y D'Angelo, cumpliendo con lo ordenado por la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 2 de 1910.—*Fresero y D'Angelo.*

1266-v.mz.4.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley, participamos al público y al comercio que de común acuerdo, por escritura del 29 de Enero del corriente año, que autorizó el escribano don Antonio Aller, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que en este pueblo giraba bajo la razón de "Escobal, Vila y Domínguez", separándose de la misma el socio Vila, quedando á cargo del activo y pasivo "Escobal y Domínguez", quo continuarán en los mismos ramos de herrería, carpintería y fabricación de carruajes, etc., etc.—Santa Isabel (Departamento de Tacuarembó), Febrero 2 de 1910.—*Valentín del Escobal.—José M. Domínguez.—Avelino Vila.*

1267-v.mz.2.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Camino Aldea 180, de esta ciudad, á favor de don Ricardo Pazos. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 1.° de 1910.—*Francisco Garello Durante.*

1261-v.fb.27.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de "Varela y Pedemonte", que en el ramo de almacén teníamos establecida en la Avenida Canelones núm. 602, de esta ciudad, esquina Salsipuedes, separándose de dicha sociedad el socio señor Pedemonte, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor Varela. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa, en la misma, con los correspondientes justificativos, dentro del término de treinta días á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 1.° de 1910.—*José Varela.—Mario Pedemonte.*

1260-v.fb.27.

Venta de casa de comercio

En cumplimiento á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que con esta fecha, hemos vendido á don Antonio Tellería, todas las existencias de nuestra casa comercial establecida en esta Villa, calle 18 de Julio, en los ramos de café y billar, quedando el activo en créditos y el pasivo de nuestro exclusivo cargo.—San Fructuoso, Enero 31 de 1910.—*Joaquín P. Correa.—Carlos Rehermann.*

1289-v.mz.5.

Restaurant vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Domingo Igoa, las existencias de nuestra casa de comercio sita en la calle Colonia núm. 188 y 192, esquina Avenida de La Paz núm. 194, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y reponsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Francisco Lago y Cía.* 1258-v.mz.2.

Al comercio y al público

Participamos que hemos vendido á don Américo Couto las existencias de la "Fonda de los Artesanos", que giraba en esta ciudad bajo la firma "Bovio Hermanos", quedando á nuestro cargo los créditos á cobrar y el pasivo de la antigua casa. A los efectos de lo dispuesto en leyes vigentes, hacemos esta publicación.—Durazno, Enero 29 de 1910.—*Bovio Hermanos.*

1268-v.mz.2.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de Canavero y Spinzio, teníamos constituída para construcciones en general. De acuerdo con la ley, citamos á todos nuestros acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones núm. 213, de 3 á 5 p. m.—Montevideo, Enero 29 de 1910.—*José N. Canavero.—Alfredo Spinzio.*
1247-v.mz.2.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Boni y Flesch, tomando el señor Guillermo Flesch á su cargo el activo y pasivo de la misma.—Calle Convención núm. 51.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*Rómulo Boni.—Guillermo Flesch.*

1237-v.fb.27.

Venta de despacho de bebidas y billar

Participamos al público y al comercio en general, que hemos vendido de común acuerdo, el despacho de bebidas y billar establecido en la calle Maldonado núm. 541, á los señores Juan José Chirizola Hnos. A los efectos de la ley se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren con derecho, se presenten á deducir sus créditos en el término de treinta días á contar desde la fecha.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Eugenio Ramírez.—Julio Aquistapase.*

1249-v.fb.26.

Venta de almacén

Los señores Bénia y Rodríguez han vendido á don Marcos Justino Mendiondo, el almacén al menudeo y despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle San José núm. 329A, esquina Médanos. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 31 de 1910.

1248-v.fb.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores don José Anton y don Albino Domínguez, el almacén de comestibles con despacho de bebidas, sito en la calle Buenos Aires núm. 105A, esquina Alzaibar, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1910. *José Fondo.*

1250-v.fb.26.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Esteban Pelufo, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Isla de Flores núm. 239, esquina Egido núm. 267, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Antonio Pardiñas.*

1254-v.fb.26.

Venta de "La Proveedora de Pescado"

Por escritura autorizada hoy ante el Escribano don Juan José Segundo, se ha separado de la Sociedad "Andrés F. Soca y Cía.", propietarios de la casa de comercio denominada "La Proveedora de Pescado", situada en la calle Juan Lindolfo Cuestas núm. 47, el señor Ernesto Bacigalupi y Odiccini, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Soca y el señor José Figoli, que explotarán el mismo ramo y bajo la misma firma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 29 de 1910.—*Andrés F. Soca.—José Figoli.*

1244-v.fb.25.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público que en representación de la sucesión de don Juan T. Araujo, he contratado vender á favor de don Tomás T. Araujo todas las existencias de la casa de comercio que giraba bajo la firma de Juan T. Araujo, situada en el Paso del Borracho, 7.a sección del Departamento de Tacuarembó, quedando á cargo del comprador todo el activo y pasivo de la casa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores de dicha casa para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la misma con los justificativos de sus créditos. Vencido ese plazo, el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—San Fructuoso, Enero 29 de 1910.—*Nicolás Bica.*

1285-v.mz.10.

SECRETARIA

DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE.		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
2.°	Rural núm. 19..	Cabelludo — Soriano..........	V. y M.	31 de Mayo 1910
2.°	Rural núm. 7..	Sauce Chico — Salto..........	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 30..	Soto — Paysandú...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 5..	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 9..	Curupí — Salto............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 17..	Zanja Jacot — Artigas.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 35..	Estero Bellaco — Cerro Largo..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey — Salto....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	2.° grado núm. 3	San Gregorio — Tacuarembó..	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 25..	Artilleros — Colonia.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 2..	Puntas de Cebollatí — Minas..	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 34..	Duraznito — Soriano..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	2.° grado núm. 4	San Gregorio — Tacuarembó...	V.	31 de Agosto 1910
2.°	1.er grado núm. 3	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 23..	Quebracho — Paysandú.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 15..	Vera — Salto..............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 13..	Mataojito — Salto...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 23..	Hospital — Rivera...........	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 7..	Tres Islas — Cerro Largo.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 7..	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 28..	Laureles — Treinta y Tres.....	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 7..	Pajas Altas — Treinta y Tres..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 3..	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Agosto 1910
1.°	Rural núm. 26..	Ojos de Agua — Rocha.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 27..	Paso de la Paloma—Canelones..	V. y M.	31 de Agosto de 1910
2.°	Rural núm. 32..	Chacras — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 20..	Riachuelo — Colonia.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 9..	Ricardiño — Artigas..........	V. y M.	30 de Junio 1910
2.°	Rural núm. 1..	Paso Campamento — Artigas..	V. y M.	30 de Junio 1910
2.°	Rural núm. 11..	Yaguarí — Rivera............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Ayudantía 3.r gdo.	Escuela 3.er gdo. N.° 1—Mont'deo	M.	31 de Marzo 1910
2.°	Idem 2.° grado..	Id. 2.° grado N.° 29—Id......	M.	1.° de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 6..	Yacaré — Artigas...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha—Rocha....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos — Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	2.° grado núm. 4	Artigas — Cerro Largo........	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 37..	San Rafael — Canelones......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 38..	Antonio Herrera — Durazno...	V. y M.	30 de Junio de 1910

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
1.°	Rural núm. 19..	Itacumbú — Artigas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 28..	Cerro Portón — Paysandú....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 8...	Paso de la Atahona — Flores..	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 16...	Sandú — Flores.............	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 20..	Illescas — Florida............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 5..	Gaetán — Minas.............	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 13..	Islas del Arguello—Río Negro..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 10..	Mataojo — Río Negro.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 20..	Llovedoras — Río Negro......	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 5..	El León — Maldonado.........	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 28..	Masoller — Rivera............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 22..	Parada Francia — Artigas.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 6..	Barriga Negra — Minas.......	V. y M.	30 de Junio de 1910
[illegible]	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 20..	Maturrango — Rocha..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 13..	Alférez — Maldonado..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 2..	Ceibos — Maldonado..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 18..	Chafalote — Rocha............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 13..	Garzón — Rocha..............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Juli)—Rocha..	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 10..	Ceibo — Rocha...............	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 27..	Higuerones — Treinta y Tres..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 29..	Olimar — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 19..	Estación Porvenir — Paysandú	M.	31 de Marzo 1910
2.°	Rural núm. 4..	Paso de la Calera — Minas....	M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 36..	Chacras de Melo — Cerro Largo	V.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 1..	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 16..	Polanco del Yí — Florida......	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.°	Rural núm. 12..	Extramuros — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 15..	Chacras de Dolores — Soriano..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 14..	San Juan — Colonia..........	M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 9..	Tala de Carreta Quemada—S. José	M.	30 de Junio de 1910
1.°	2.° grado núm. 3	Artigas — Cerro Largo........	V.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	1.er grado N.° 6	Paysandú (ciudad)...........	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 18..	Carpintería — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera — Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 12..	Sarandí Grande — Salto......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 10..	Puntas del Sauce — Flores....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 32..	Montecito — Cerro Largo......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 26..	Sauce — Río Negro..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	2.° grado núm. 26	Colonia Valdense — Colonia...	V. y M.	1.° de Marzo 1910
2.°	Rural núm. 4..	Sauce — Maldonado..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.°	Rural núm. 7..	Estación "La Sierra"—Maldonado	M.	30 de Junio de 1910
1.°	2.° grado núm. 4	Ciudad del Salto..............	M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 40..	Nueva Helvecia — Colonia......	M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 24..	Colonia Española — Colonia....	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 11..	Los Tapes — Durazno........	V. y M.	30 de Septiembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Monzón — Soriano...........	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 2..	Cuaró Grande — Artigas......	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 16..	Sopas — Salto...............	M.	31 de Marzo 1910
1.°	2.° grado núm. 1	Trinidad — Flores...........	V. y M.	31 de Mayo 1910
2.°	Rural núm. 21..	Carmen — Durazno..........	V. y M.	31 de Mayo de 1910
1.°	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera--T. y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 24..	Vichadero — Rivera..........	V. y M.	31 de Octubre 1910
1.°	1.er grado núm. 11	Mercedes — Soriano..........	M.	1.° de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 22..	Carmen — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 1..	Chacras — Tacuarembó........	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.°	Rural núm. 32..	Joaquín Suárez — Canelones...	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.° grado núm. 13	Belen—Salto.................	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.o	Rural núm. 9....	Sánchez—Río Negro...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 8....	Santa Bernardina—Durazno'....	M.	31 de Julio de 1910
1.°	Rural núm. 17...	Las Conchas—Durazno.........	V. c. y M.	31 de Julio de 1910

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.

1301-perm.625. *El Secretario General.*

Venta de carnicería

Para llevar á efecto la venta que tengo comprometida hacer á don Juan Baccino, de la carnicería calle Paysandú núm. 73, cito, llamo y emplazo á los que se consideren mis acreedores ó con algún derecho á ese negocio, para que concurran á percibir el importe de sus acreencias que correspondan hasta el 31 del corriente mes inclusive.—Montevideo, Enero 28. de 1910.—*Manuel Guido.*

1242-v.fb.25.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender á don Manuel Gómez, el almacén de comestibles y bebidas de nuestra propiedad, sito en la Avenida General Garibaldi esquina Monte Caseros. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*Podestá Hermanos.*

1238-v.fb.24.

Al comercio

Participo al comercio, que por escritura de fecha 26 del actual, pasada ante el Escribano Andrés Mayo Zarza (hijo), he vendido á mi señor hijo Juan Etchenique, la casa de comercio que tenía establecida en la Villa del Cerro, Camino del Cerro núm. 180, y que gira en los ramos de fonda y despacho de bebidas. De acuerdo con la ley respectiva, hago la presente publicación, á fin de que los acreedores se presenten dentro de treinta días en el domicilio expresado, á percibir el importe de sus créditos.—Villa del Cerro, Enero 27 de 1910.—*Juan Etchenique.*

1232-v.fb.23.

Venta de carnicería

Se hace saber al comercio y al público en general, que con esta fecha he prometido vender á don Alberto E. Mosler la carnicería de mi propiedad, situada en esta ciudad, calle República núms. 100 y 100A. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 27 de 1910.—*Pedro Santi.*

1236-v.fb.24.

Venta de fonda

Participo al público y al comercio en general que vendí el negocio de fonda sito en la calle Rampla núm. 67, á los señores Eliseo Vázquez y Cía. Los que se consideren con derechos, pueden presentarse en la indicada casa, dentro del término de treinta días á contar desde la fecha.—Montevideo, Enero 26 de 1910.—*Pedro Beraza.*

1228-v.fb.27.

Restaurant y posada vendido

Participo al público y al comercio en general, que he vendido á don Isidro Diez el restaurant y posada "Europea", de mi propiedad, sito en la calle 25 de Agosto núm. 41. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se crean con algún derecho, pasen por dicho comercio con los justificativos del caso dentro del plazo de treinta días como marca la ley.—Montevideo, Enero 25 de 1910, *Juan Dulout.*

1223-v.fb.20.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi casa de comercio á don Antonio de Maio, que tengo establecida en esta ciudad, en el ramo de peluquería y perfumería, situada en la calle Misiones núm. 32. El que se considere acreedor á dicha casa, debe presentarse en la misma, dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*José Fiumarelli.*

1222-v.fb.20.

Venta de farmacia

Pongo en conocimiento del público que he vendido mi casa comercial en el ramo de farmacia, que tenía establecida en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), á don Juan Quadri, y que, con este señor hemos constituído una nueva sociedad en la mencionada ciudad, siendo socio comanditario de ella, don Juan Quadri, la que girará bajo la razón de "Germán Núñez y Compañía". Todos los que se consideren con algún derecho, deben concurrir á la casa referida, ubicada en la calle 25 de Agosto esquina á la de Ituzaingó, con sus correspondientes justificativos, á deducir sus acciones, dentro del término prescripto por la ley.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Juan Quadri.—Germán Núñez.*

1207-v.fb.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de doña Juana Quintela, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José núm. 315, esquina Egido, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*José Sismendí.*

1205-v.fb.25.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á don Carmelo De Matteo, el despacho de bebidas sito en la calle Mercedes núm. 495. Cumpliendo con lo ordenado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Domingo Cuomo.*

1230-v.fb.23.

Al público

Pongo en conocimiento del público, que he vendido á Angela y María Mognaschi, las dos terceras partes de mi casa comercial, sita en el Paso del Molino, en la calle Continuación Agraciada núms. 53 al 57, y que, con ambas compradoras, he constituído una nueva sociedad colectiva, la que girará bajo la razón de "Pedro Mognaschi y Hermanas". Todos los que se consideren con algún derecho, deben presentarse con sus correspondientes justificativos á la casa mencionada, á deducir sus acciones, dentro del término legal.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*José Pedro Mognaschi.—Angela Mognaschi.—María Mognaschi.*

1206-v.fb.19.

Venta de farmacia

Por escritura que con fecha de hoy autorizó en la localidad el escribano don Juan D. Schweizer, he vendido á don Estéban N. Casaretto, todas las existencias de la farmacia denominada 'Botica Italiana", que tenía establecida en esta ciudad, en la calle 18 de Julio núm. 324, quedando á mi exclusivo cargo todas las obligaciones activas y pasivas de dicha casa. A los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, llamando á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días concurran á cobrar sus créditos en el referido local de la calle 18 de Julio núm. 324.—Paysandú, Enero 22 de 1910.—*Julio de Saint-Romain.*

1227-v.fb.27.

Venta de despacho de bebidas y billar

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que, por escritura que hoy autorizó el escribano señor Ignacio Arcos Ferrand, hemos prometido vender á don Pedro R. Suárez el comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar, teníamos establecido en la casa núm. 21 de la calle Minas, esquina á la de Madrid, debiendo los que se consideren asistidos de algún derecho contra dicho comercio, presentarse con los respectivos justificativos en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata, de 9 á 12 y de 2 á 5.—Montevideo, Enero 22 de 1910.—*Musso Hnos.—Rama y Domingo Musso.*

1204-v.fb.19.

Disolución de sociedad

Se hace saber que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "Saffores y Laborde", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social, el socio Santiago Saffores.—Montevideo, Enero 22 de 1910.—*Pedro C. Laborde.—Santiago Saffores.*

1209-v.fb.19.

Venta de café y restaurant

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto vnder á don Félix Canclini, la casa de negocio que en los ramos de café, restaurant y billar, teníamos establecido en la calle Comercio esquina Progreso, de esta localidad, y que giraba bajo la firma de Cabrera Hermanos. Los que se consideren acreedores de dicho establecimiento, deben presentarse en el mismo, con los correspondientes justificativos, dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha. —La Paz (Departamento de Canelones), Enero 17 de 1910.—*Gabriel Cabrera.—Clemente Cabrera* (hijo).

1210-v.fb.26.

Al público y al comercio

Comunico al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor Clemente Dematte, mi casa de comercio situada en el Paso de las Piedras, del río Queguay. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, para que se presenten los que tengan cuentas á cobrar, con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador no se responsabilizará por obligación alguna que se presente.—Paysandú, Enero 15 de 1910.—*Cesareo Delgado.*

1189-v.fb.21.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada por el Escribano don Melchor Esquibel, en el Aiguá, el 12 de Enero de 1910, fué disuelta la sociedad comanditaria Olmedo y Compañía, que giraba en dicho lugar, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo sociales, el que suscribe.—Aiguá, Enero 12 de 1910.—*Urbano Olmedo.*

1208-v.fb.19.

Al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que he prometido vender á los señores Hipólito Delgado y Juan Mesner, las existencias de mi taller de herrería y carpintería que tengo establecido en Las Flores, de este Departamento. El que se considere con algún derecho ó acreedor á dicha casa, debe presentarse en la misma dentro del término de treinta días, pasados los cuales quedan los compradores exentos de toda responsabilidad.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.*

1252-v.fb.26.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto de común y amigable acuerdo, la sociedad que teníamos en el taller de herrería y carpintería establecido en este paraje, que giraba bajo la razón social de Sallaberrenborde y Mesner, quedando el activo y pasivo á cargo de don Pedro Sallaberrenborde.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.—Juan Mesner.*

1251-v.fb.26.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Alvarez Antonio
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Corta y Cía. José M.
Cornejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Son José
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María
D'Halewyn y Bauzá J.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José
Figueroa Josefa

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
González y Cía. Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Lensi y Brito
Magin Rivas
Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Aleardo de

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Puppo y Cánepa
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnos.
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rey y Cía. Celestino
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y Gonzáles
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Trabazo Benito
Teijido Josefa
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Viera Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Sichero y Rubin

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Bagliotto y Segues
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ltd.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino,Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Piaggio y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y Gonzalez
Rossi y Cía. J. N.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Salvo y Cía.
Srende Amigel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanreil, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y C

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastren
Magin Rivas
José Casagrande

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Lunning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Arndoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menendez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Vigneira

Montevideo, Febrero 1.o de 1910.

V.o B.o—Zas. *Jas. Olivera.*

1277-perm.1016.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos en el taller de herrería y carpintería, establecido en este paraje, y que giraba bajo la razón de Sallaberrenborde y Mesner, quedando el activo y pasivo á cargo de don Pedro Sallaberrenborde.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.—Juan Mesner.*

1201-v.fb.23.

Al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que he prometido vender á los señores Hipólito Delgado y Juan Mesner, las existencias de mi taller de herrería y carpintería, que tengo establecido en Las Flores, de este Departamento. El que se considere con algún derecho ó acreedor á dicha casa, debe presentarse en la misma, dentro del término de treinta días, pasados los cuales quedan los compradores exentos de toda responsabilidad.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.*

1202-v.fb.23.

Venta de café y billar

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago público que he resuelto vender el café y billar "Bar Londres", que tengo establecido en esta ciudad. Los créditos deben presentarse en dicha casa.—Mercedes, Enero 7 de 1910.—*Cayetano Giuzio* (hijo).

1219-v.fb.26.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69